



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DOCENCIA EN EDUCACIÓN EN BACHILLERATO

EJERCICIO FISCAL 2019

PAE 2020

17/07/2020



Consultoría

Innovación, Desarrollo y
Gestión para el Futuro

DIRECTORIO

Lic. María Teresa Ortuño Gurza
Directora General

Lic. Eleazar Valles Villa
Director Administrativo

Dr. Hugo Arias Flores
Director Académico

MAP. Ileana Patricia Legarreta Castillo
Directora de Planeación

Ing. Jorge Iván Meza Morales
Jefe del Departamento de Planeación

Arq. Noreth Ríos Franco
Jefa del Departamento de Estadística



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos.....	4
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	6
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	9
CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	14
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	18
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	25
ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.....	31
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	43
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES	50
PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	52
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	54
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	58
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	61
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	62
ANÁLISIS FODA	68
RECOMENDACIONES	78
ANEXO I. INDICADORES.....	80
ANEXO II. METAS DE INDICADORES.....	82
ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	85
ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES	86
ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	90

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, elaboró los Términos de Referencia en los que se basa la Evaluación de Diseño Programas presupuestarios, dentro del Programa Anual de Evaluación 2020 para Programas del ejercicio fiscal 2019 (PAE 2020).

La Evaluación de Diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB), Ejercicio Fiscal 2019, se realizó con el Objetivo de evaluar el diseño del Programa determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus Metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

El PDEB tuvo asignada la Clave Presupuestaria 2E06019/E103T2, y como Ente Público Coordinador al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

Enseguida se describen en forma breve y concisa los hallazgos más relevantes, por tema metodológico, de la Evaluación de Diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB), en su Ejercicio Fiscal 2019:

Tema I. Características del Programa

- El Programa aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2012, pero a partir de 2018 se realizaron cambios importantes en sus Componentes y Actividades, por lo que se sugirió una evaluación de Diseño para su Ejercicio 2019.
- El Programa tuvo un financiamiento en 2019 de \$504,874,616.00, que fue ejercido al 100% y provino de tres fuentes de financiamientos: recursos federales (66.51%), recursos estatales (27.30%) e ingresos propios (6.19%).

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Problema o necesidad que busca atender el Programa es la *Deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los Docentes*. Este Problema se formula como un hecho negativo, se encuentra identificado formalmente en un documento, se especifica su Población Potencial y cuenta con un análisis descriptivo documentado de causas, efectos y su relación lógica en un Árbol de Problemas.
- El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Eje 2 *Formación Docente* del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH, donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y esta justificación es consistente con el análisis del Problema.
- El COBACH, como Ente Operativo no mostró evidencia de un análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, por lo que no se evidencia que estos medios sean mejores frente a otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019, es congruente con la Misión y Visión institucional del COBACH y con el Marco normativo institucional establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.
- El Programa mostró alineación documentada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Operador fundamentó en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El COBACH evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones; sin embargo, no evidenció la metodología utilizada y dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño.
- Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y son difundidos públicamente.
- Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados a normativa.
- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población y especifica Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- El horizonte de planeación de mediano plazo del Programa se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población Potencial que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; el cual se establece en los Objetivos, Metas e Indicadores de su Eje Rector 2 *Formación Docente*.

Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- El Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB), sistematiza y captura la información de sus beneficiarios con base en los lineamientos del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior (SEP) y el Sistema de Gestión de la Calidad del COBACH.
- Los beneficiarios del PDEB son los docentes de los planteles educativos, y por protección de datos personales el padrón de beneficiarios no se encuentra publicado, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios.

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- En general, la MIR se apega a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, sus Metas son factibles de realizarse y existe una Lógica Vertical en ella.
- En las MIR de Autorización, de Seguimiento Mensual y de Cierre del Ejercicio 2019, no se incluyen Supuestos a nivel Actividad y de Componente. Por otro lado, el Supuesto establecido en el Fin y en el Propósito (Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral) no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa.
- Los Medios de Verificación de las Actividades, no permiten la verificación, ya que la liga no cuenta con información desagregada. Además, los Medios de Verificación de los Indicadores de Componente, Propósito y Fin, no permiten reproducir los cálculos.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- La información financiera sobre los presupuestos modificados y ejercicio del gasto, concuerdan con la información financiera mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual.
- Existen diferencias de los reportes de Cuanta Publica y el Programa Operativo Anual con el Reporte de Seguimiento a la MIR y el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Anual, en relación con el presupuesto autorizado, siendo reportados \$519,317,363.00 y \$567,283,516.00, respectivamente.
- Los resultados principales del Programa se presentan mediante los reportes de la MIR y Programa Operativo Anual; sin embargo, no muestran un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

Tema VII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- El Programa evaluado tiene complementariedades con los Programas: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados, S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 2E12219 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PODEP) 2019.

Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

- El Programa no tiene asignados recursos específicos para acciones dirigidas hacia la igualdad de género y la no discriminación.
- El Programa propicia acciones para para el logro de derechos humanos como el derecho al trabajo y los derechos en el trabajo, para los docentes como Población Objetivo del mismo.

Por último, la Valoración Final del Diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato, en su Ejercicio Fiscal 2019, con base en el análisis de los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, dio como resultado un 7.47, en escala de 1 a 10.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa de Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus Metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PDEB;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PDEB con la planeación estratégica;
3. Identificar la Población Potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PDEB y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el PDEB en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“IDG Consultoría Empresarial, S.C. como Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), como Entidad Contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad Contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público Contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

En el presente apartado se encuentra la información básica del Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB), Ejercicio Fiscal 2019. La información se aborda a manera de descripción general del Programa, con base en la información proporcionada por el Ente Público Coordinador.

1. Identificación del Programa. El Programa tiene asignada la Clave Presupuestaria 2E06019/E103T2, como Ente Público Coordinador al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua. Aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2012¹. El financiamiento del Programa 2019 ascendió a \$519,317,363.00, de los cuales, \$294,974,299.00 fueron de origen Federal (Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública 2019), \$184,698,234.00 de origen Estatal (Contraparte Estatal), y \$39,644,830 provinieron de Ingresos Propios (Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2019). La definición del Programa 2019 se establece como: *Se orienta a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación y regulación del servicio educativo docente en bachillerato mediante criterios de mejora de la calidad.*

2. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa. El COBACH² tiene como **Misión:** *Somos un organismo público descentralizado del gobierno del Estado que proporciona a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad*. En su **Visión** se establece: *Es una institución reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, derivados de la superación constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnología de vanguardia y aplicando su cobertura a las principales ciudades del Estado.*

3. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes. De acuerdo a lo señalado en el documento PRBRREP507 *Alineación de Programas Presupuestarios 2019*³, el Programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018⁴ en su Eje 3 *México con Educación de Calidad*, en la Estrategia 3.5.2 *Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel*. Por otro lado, aunque la alineación del Programa con el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁵ no aparece en la documentación de planeación estratégica del Programa, por obvias razones de fechas, la alineación del Programa se da con el Eje 2 *Política Social*, en su apartado de *Derecho a la Educación*.

En el mismo documento PRBRREP507 se señala que el Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021⁶ en su Eje E1: *Desarrollo Humano y Social*, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; en su Estrategia 4 *Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica*; y en su Objetivo 15 *Fomentar la*

¹ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Folleto Anexo al Periódico Oficial. Miércoles 28 de diciembre de 2011. No. 4. Disponible en:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/PRESUPEGRESOSED02012.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

² Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Misión y Visión. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Colegio/Con%C3%B3cenos/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n>. Consultado el 25/05/2020.

³ Alineación de Programas Presupuestarios 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP507. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 21-May-2020.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 28/05/2020.

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación 12/07/2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. Consultado el 25/05/2020.

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.



transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia, Estrategia 2 Incrementar la automatización de los servicios educativos facilitando el acceso a los mismos, Línea de Acción 3 Modernizar el Sistema de Gestión Educativa, de manera que permita automatizar los datos para la planeación, administración y evaluación del sistema educativo y facilite la transparencia y rendición de cuentas.

4. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus Metas programadas. El Programa ofreció servicios para contribuir a mejorar la calidad educativa de 1,000 docentes a través de la capacitación, supervisión y evaluación. Los servicios se ofrecen en tres Componentes, con dos Actividades cada uno.

- Componente C01.-Programas de cursos y capacitaciones (C0101.-Nuevo Modelo Educativo y técnicas de enseñanza, 24 cursos; C0102.-Tecnologías de la información y comunicación, 30 cursos).
- Componente C02.-Promoción a docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente (C0201.-Reconocimiento y promoción a los docentes evaluados, 140 promociones; C0202.-Prestaciones otorgadas a docentes, 12 pagos).
- Componente C03.-Capacitación a docentes en la normatividad aplicable al COBACH (C0301.-Impartición de academias, 6 academias impartidas; C0302.-Supervisión por parte de los jefes de materia a los docentes, 40 docentes supervisados).

5. Definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo. Con el Propósito de que los docentes cuenten con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato, el Ente Operador del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019, documentó su Focalización⁷, estableciendo como Población Potencial a 1,366 docentes (820 mujeres y 546 hombres) y como Población Objetivo a 1,000 docentes (600 mujeres y 400 hombres), dejando una Población Postergada de 366 docentes (219 mujeres y 147 hombres).

6. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa. El Programa no cuenta con Reglas de Operación. El Ente Operador fundamentó lo anterior según el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general)⁸ vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

7. Presupuesto. De acuerdo a la MIR del Programa⁹, el presupuesto aprobado para el ciclo fiscal evaluado fue de \$519,317,363.00, el modificado fue de 504,874,616 y el ejercido de 504,874,616.

8. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario. Aunque el Programa aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2012¹⁰, a partir de 2018 se realizaron cambios importantes en sus acciones y Componentes¹¹, por lo que, de acuerdo a lo

⁷ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.

⁸ ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.

⁹ Matriz de Indicadores de Resultados 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP250 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.

¹⁰ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del Año 2012. Folleto Anexo al Periódico Oficial. Miércoles 28 de diciembre de 2011. No. 4. Disponible en:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/PRESUPEGRESOSED02012.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

¹¹ Programa Operativo Anual (POA) 2018. Cierre Anual. Gobierno del Estado de Chihuahua.



señalado en la Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del PDEB 2018¹², se puede considerar que el PDEB es de reciente creación, y dado que en 2018 no contaba con información y resultados históricos suficientes para proveer respuesta adecuada a una Evaluación de Consistencia y Resultados, diseñada para programas con 3 o más años de operación continua, se recomendó una revisión y actualización a profundidad del Diseño y Planeación del Programa para su ejercicio 2019 y posteriores.

¹² Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Docencia en Educación Bachillerato, 2018. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/LinkClick.aspx?fileticket=D4uAoRQcju8%3D&portalid=0>. Consultado el 22/05/2020.



JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El Problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?	
✓	a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
✓	b) Se cuenta con información que sustente la existencia del Problema.
✓	c) Se especifica su área de enfoque o Población Potencial y la ubicación de dónde se presenta.
✓	d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si. Nivel: 4.	

El Problema o necesidad que busca atender el Programa se formula como una situación que puede ser revertida, definiéndose como: “Deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los Docentes”. El Problema se encuentra identificado formalmente en el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas¹³; mientras que su área de enfoque o Población Potencial se identifica en el documento PRBRREP203 Focalización de la Población Objetivo¹⁴.

En general, los instrumentos de planeación del Ente Público Operador y en los documentos de política pública del Estado se aborda la necesidad que atiende el Programa y establecen ejes y objetivos para su atención. Además, el COBACH reporta información en forma trimestral en sus obligaciones de Transparencia, y esta información puede constituir evidencia que se cuenta con información que sustenta la existencia del Problema y se le da seguimiento (<https://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>). En particular, se puede citar el Apartado *Fracción XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la Población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos* en el archivo Excel *ART_77_FR_VI_6_cobach_lwu2*, con actualización del 30/092019, donde se mencionan valores de línea base, Metas y avance para los Indicadores del Programa, señalándose al Departamento de Estadística de la institución como Área responsable que genera, posee, publica y actualizan la información.

¹³ Árbol de Problemas 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.

¹⁴ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.



2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del Problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Programa cuenta con un análisis descriptivo del Problema que atiende, contenido en el documento PRBRREP201 Árbol de Problemas¹⁵, en el cual se consideran las causas y los efectos del Problema y su relación. En general, existe una relación lógica entre causas y efectos de la problemática señalada. Las causas a las que se atribuye la problemática son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa y guardan relación con sus Metas e Indicadores.

El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del COBACH¹⁶ presenta información sobre problemática abordada por el Programa, aunque esta información es más bien reflejada en los resultados del desempeño académico de los estudiantes, sin presentarse información de análisis situacional y/o estadístico sobre la deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los docentes. La atención de la problemática se aborda en particular en el *Eje 2 Formación docente*, con cuatro Estrategias concretas.

¹⁵ Árbol de Problemas 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP201 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.

¹⁶ Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	
<input type="checkbox"/>	1) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema.
<input checked="" type="checkbox"/>	2) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema.
<input type="checkbox"/>	3) El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema.
<input type="checkbox"/>	4) El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y Existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y Son congruentes con las alternativas para la solución del problema
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si. Nivel: 2.	

El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH¹⁷ que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y que es consistente con el análisis del Problema. Este Plan es el instrumento que describe el rumbo y define la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuenta el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas de los instrumentos de política pública nacional, estatal y sectoriales en materia educativa.

La estrategia establecida por el Plan considera el *Eje Rector 2: Formación Docente*, el cual busca ofrecer una actualización permanente para el desarrollo docente y el incremento del buen desempeño de los profesionales de la educación en el ámbito psicopedagógico y disciplinar, así como en los mecanismos de planeación educativa, a través de cuatro estrategias: 1) *Asegurar la capacitación y actualización de los docentes para fortalecer la capacidad académica del COBACH*, 2) *Garantizar la continuidad de la supervisión docente*, 3) *Formalizar mecanismos para la evaluación docente*, y 4) *Homologar la promoción a docentes evaluados por la ley del Servicio Profesional Docente*.

Por otro lado, las acciones promovidas por el Programa se justifican, en lo general, en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹⁸, en su Estrategia 13.4 *Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica-pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica*; 13.5 *Promover el uso de tecnologías en el aula para desarrollar habilidades digitales en las y los educandos*; y 13.6 *Crear y operar un Sistema Estatal de Evaluación Educativa*; detallándose cuatro, tres y cinco lineamientos, respectivamente, para la consecución de estas estrategias.

¹⁷ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

¹⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

Adicionalmente, el Programa Sectorial de Educación 2017-2021¹⁹ señala que, era necesario reformar el obsoleto marco fundamental profesional de los docentes que aseguraba un sistema de accesos y promociones que no premiaban la meritocracia, por ello era necesario liberar a los maestros de la discrecionalidad y los vicios con que se había conducido por usos y costumbres a lo largo de las décadas el ejercicio docente en nuestro país. También señala que para consolidar el proceso de mejora continua de la educación que se imparte en el Estado, se debe incrementar la calidad y pertinencia de los programas de formación y actualización de docentes de educación básica, para asegurar que estos cuenten con las competencias requeridas para propiciar altos niveles de logro educativo; mencionando que actualmente, todas las instituciones de educación media superior con régimen público en Chihuahua y algunas del régimen particular, han implementado el marco curricular común; y un gran número de sus profesores y directivos han concluido o están en proceso de certificación.

Aunque la estrategia de intervención del Programa se encuentra documentada y justificada en Plan Institucional de Desarrollo del COBACH 2017-2021 y otros instrumentos de política pública estatal, es necesario establecer una justificación documentada en forma específica para el Programa Docencia en Educación en Bachillerato, y establecer evidencia del análisis de los medios y fines del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se pretende atender.

¹⁹ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018 Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.



4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el Problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del Programa de Docencia en Educación en Bachillerato 2019, con base en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)²⁰, la cual establece, en su Artículo 1, que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, además estas facultades se refuerzan con lo señalado en los lineamientos de los Artículos 5 y 6 del Capítulo II *Del Objeto y Atribuciones*; además del Artículo 7 del Capítulo III *Del Patrimonio* y que se relacionan con la promoción de Actividades en torno a la problemática que atiende el Programa y a la disposición de recursos federales y estatales.

Con base en lo anterior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH), dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con la misión de *proporcionar a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad*. Además, el COBACH, al fungir como Ente Público Coordinador del Programa Docencia en Educación Bachillerato 2019, es pertinente, pues de acuerdo a la definición del Programa, se orienta a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación y regulación del servicio educativo docente en bachillerato mediante criterios de mejora de la calidad, con el Propósito de que: *los Docentes cuenten con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato, y opera a través de recursos económicos de origen federal, estatal e ingresos propios*.

Las acciones y Componentes contempladas por el Programa Docencia en Educación Bachillerato están consideradas en el Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH²¹; sin embargo, y para mayor claridad, la operación de este y otros programas presupuestarios deberá estipularse dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, el cual, según se manifestó en documento oficializado, se encuentra en proceso de elaboración. Esto último, adquiere mayor urgencia porque el Programa no cuenta con Reglas de Operación específicas, fundamentado ello en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)²² vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como *Prestación de Servicios Públicos* por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

²⁰ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultada el 04/07/2020.

²¹ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

²² ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.



CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH fue creado por decreto Presidencial el 19 de septiembre de 1973 al desaparecer la Antigua Preparatoria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Fue el primero en su creación a nivel nacional, iniciando con 3 planteles en la ciudad de Chihuahua. Actualmente, el COBACH cuenta con 31 centros educativos en el Estado y tiene la siguiente Misión y Visión²³.

Misión. *Somos un organismo público descentralizado del gobierno del estado que proporciona a sus estudiantes una educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad.*

Visión. *Es una institución reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, derivados de la superación constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnología de vanguardia y aplicando su cobertura a las principales ciudades del estado.*

Por lo anterior, al considerar que el Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019 contempla en su definición: *se orienta a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación y regulación del servicio educativo docente en bachillerato mediante criterios de mejora de la calidad*, y tiene el Propósito de que: *los docentes cuenten con las herramientas de capacitación, evaluación y supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato*, **se deduce que el Programa es congruente con la Misión y Visión institucional.**

Por otro lado, las Actividades y Componentes contempladas por el PDEB están consideradas en la Planeación Estratégica contenida en el Eje Rector 2 *Formación Docente*, del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH²⁴. Además, el Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres (2010)²⁵ y la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (2013)²⁶ abordan procedimientos que regulan la aplicación de Componentes y Actividades que apoya el Programa 2019, por lo que **el Programa es congruente con el Marco normativo vigente de la Institución.**

²³ Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Misión y Visión. Disponible en: <http://cobachih.edu.mx/Colegio/Con%C3%B3cenos/Misi%C3%B3n-y-Visi%C3%B3n>. Consultado el 25/05/2020.

²⁴ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.

²⁵ Manual General de Organización del Colegio de Bachilleres, 2010. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320371/Manual.pdf>. Consultado el 04/07/2020.

²⁶ Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2016.10.03/No. 79. H. Congreso del Estado. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 76 del 21 de septiembre de 2013. Decreto No. 1273/2013 II P.O. Disponible en: <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1006.pdf>. Consultado el 04/07/2020.



6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa

El documento PRBRREP507 Alineación de Programas Presupuestarios 2019²⁷, específicamente para el Docencia en Educación en Bachillerato 2019, y subtítulo Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo - Plan Nacional De Desarrollo – ODS, detalla tales alineaciones.

Respecto a la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, se señala con el ODS 4 *Educación de Calidad*, específicamente con la Meta 4.7 que indica: *De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

El mismo documento de Alineación del Programa, cita la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018²⁸ en el Eje 3 *México con Educación de Calidad*, en la Estrategia 3.5.2 *Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel*. Sin embargo, las siete líneas de acción de esa estrategia se establecen en materia de ciencia e investigación en niveles de posgrado, debido a que esa estrategia corresponde al Objetivo 3.5. *Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible*; por lo que, al parecer, se trata de un error.

La alineación con el Plan Nacional de Desarrollo debía establecerse con el Objetivo 3.1. *Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad*, en particular con su Estrategia 3.1.1. *Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico*, y con su Estrategia 3.1.4. *Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

Por otro lado, aunque la alineación del Programa con el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024²⁹ no aparece en la documentación de planeación estratégica del Programa, por obvias razones de fechas, la alineación del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019 se da con el Objetivo 2 *Garantizar empleo, educación, salud y bienestar* y con el Eje 2 *Política Social*, en su apartado de *Derecho a la Educación*.

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021³⁰ la alineación se establece en su Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; y en específico en su Estrategia 13.4. *Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica*; y Lineamiento 13.4.1 *Diseñar un programa de capacitación permanente a*

²⁷ Alineación de Programas Presupuestarios 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP507. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.

²⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado el 28/05/2020.

²⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación 12/07/2019. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. Consultado el 25/05/2020.

³⁰ Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 25/05/2020.

docentes y personal directivo en prácticas pedagógicas, manejo de tecnologías didácticas y detección-atención de problemas físicos y psicológicos en el alumnado para asegurar una educación integral de calidad. También se alinea con el Objetivo 15 Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia; en su Estrategia 15.2 Incrementar la automatización de los servicios educativos facilitando el acceso a los mismos; Lineamiento 15.2.3 Modernizar el Sistema de Gestión Educativa, de manera que permita automatizar los datos para la planeación, administración y evaluación del sistema educativo y facilite la transparencia y rendición de cuentas.

Se sugiere incluir la alineación, respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, al lineamiento 13.4.4 *Fortalecer la supervisión escolar como elemento de apoyo y seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje en cada plantel educativo*, que no aparece en la documentación del Programa y al cual se alinea el Componente 3 en su Actividad 2 (*Supervisión por parte de los Jefes de Materia a los Docentes en planteles*).

Respecto a la alineación con el Programa Sectorial de Educación 2017-2021³¹ del Estado de Chihuahua, se da con el Objetivo Estratégico 4 (Evaluación para la mejora continua) que pretende *Fortalecer y ampliar las acciones de planeación y evaluación de: aprendizajes, procesos, docentes, programas, planteles, directivos, instituciones y del sistema educativo estatal en su conjunto*; y en lo particular, con la Estrategia 4.1 *Integrar los procesos de evaluación en los diferentes niveles, modalidades, sistemas informáticos, de gestión escolar y administrativa*.

Finalmente, es importante que, en el documento PRBRREP507 Alineación de Programas Presupuestarios 2019³², aparezcan visibles los enunciados completos de los Objetivos, Estrategias y Lineamientos con los que se alinea el Programa, toda vez que, al menos en el documento en formato PDF, aparecen algunos truncados.

³¹ Programa Sectorial de Educación, 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua, 2018 Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 31/05/2020.

³² Alineación de Programas Presupuestarios 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP507. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.



7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el Resumen Narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta: Binaria

Respuesta: No.

El Programa Docencia en Educación en Bachillerato no cuenta con Reglas de Operación. Lo anterior lo fundamentó el Ente Operador según el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general)³³ vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como “Prestación de Servicios Públicos” por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Por otro lado, en términos normativos, pero no exclusivo del Programa, existe el Anexo de Ejecución para el Apoyo Financiero 2019 firmado por el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y el COBACH con el objeto de establecer las bases con las cuales se proporcionará el subsidio al COBACH durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus Gastos de Operación, conforme a Presupuesto Asignado a Gastos de Operación y a Analítico de Servicios Personales.

³³ ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Consejo Nacional de Armonización Contable. Documento proporcionado por el Ente Operador.



POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la Población Objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El COBACH evidenció la definición y cuantificación de las poblaciones (de Referencia, Potencial, Objetivo y Postergada) en el documento PRBRREP203 de Focalización de la Población Objetivo del Programa³⁴, las cuales se presentan en el Tabla 1.

Tabla 1. Definición y cuantificación de la Población de Referencia, Potencial, Objetivo y Postergada del Programa

Tipo de Población	Descripción	Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Referencia	Docentes	1,366	100.00	546	39.97	820	60.03
Potencial	Docentes	1,366	100.00	546	39.97	820	60.03
Objetivo	Docentes	1,000	100.00	400	40.00	600	60.00
Postergada	Docentes	366	100.00	147	40.16	219	59.84

Fuente: Documento PRBRREP203 de Focalización de la Población Objetivo del Programa, 2019.

Las poblaciones del PDEB no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población en la metodología y su cuantificación es incorrecta. Lo anterior, de acuerdo a los Términos de Referencia 2020 (TR2020)³⁵ para la Evaluación de Diseño, en la cual se basa la presente evaluación. Además, el COBACH, como Entidad operativa del Programa, no brindó evidencia acerca de la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco se especifican las fuentes de información que se utilizaron para la determinación. Asociado a lo anterior, resulta ambiguo que todas las poblaciones tengan la misma descripción: "Docentes", lo cual brinda muy poca precisión.

La totalidad está relacionada con el área o sector donde se encuentra el Problema de deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la normatividad (**Población de Referencia**) y que, para el ejercicio 2019 es la misma Población total que presenta la necesidad y/o Problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención (**Población Potencial**). De esos 1,366 docentes, el Programa tiene planeado o programado atender a 1,000 docentes, en el supuesto de que cumplen con los criterios de elegibilidad (**Población Objetivo**) para avanzar en la cobertura de la Población Potencial; mientras que, el Programa no está en condiciones reales de atender a 366 docentes, por algún criterio de focalización o característica (**Población Postergada**) que no se especifica en el documento.

³⁴ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 19-May-2020.

³⁵ Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: http://hacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/pae/TdR_A_2020.pdf. Consultada el 05/15/2020.



Lo anterior resulta difícil de analizar, pues el Ente Público Operador no evidenció la metodología bajo la cual establece tal definición y cuantificación, tampoco se especifican las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.



9. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).	
<input type="checkbox"/>	1) El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
<input type="checkbox"/>	2) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
<input type="checkbox"/>	3) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes
<input checked="" type="checkbox"/>	4) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si. Nivel: 4.	

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Lo anterior resulta relativamente sencillo en términos de los beneficiarios Potenciales o Población Objetivo, pues está formada por la totalidad de los docentes del COBACH, que son empleados de los cuales la institución cuenta con expediente personal e historial laboral. Lo que requiere la institución para la operación del Programa es conocer el grado capacitación y promoción con base en su avance en el desempeño formativo y académico. Al respecto, la Dirección Académica del COBACH genera un *Reporte Semanal de Actualización Docente*³⁶, derivado del Sistema interno denominado *Formación y Actualización Docente*. Además, se dispuso de un Padrón de Beneficiarios en Excel con información general de los docentes de la institución.

Respecto a la información de los docentes, la Secretaría de Educación Pública como responsable de la planeación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, integra, entre otros datos, las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos. Esta información se recaba directamente de cada una de las escuelas del país, tanto pública como privada, al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar, mediante la aplicación del cuestionario 911.

³⁶ Reporte del Sistema de Actualización Docente. Reporte General de Actas. Dirección Académica del COBACH. Documento PDF PROC7.5DAC02. Fecha de Emisión: 21/06/2005. Fecha de Revisión: 06/12/2010.



10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la Población Objetivo.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Programa evidenció la existencia de mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios y estos son congruentes con las características de la Población Objetivo (docentes del COBACH).

En el caso de Promoción a Docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente, el Departamento de Servicios Académicos tiene disponibles en la página institucional, particularmente en <http://cobachih.edu.mx/Docentes/Servicios-Acad%C3%A9micos/Gu%C3%ADas-para-el-Estimulo-al-Desempe%C3%B1o-del-Personal-Docente>, las Guías para el Estímulo al Desempeño del Personal Docente, con conexión (liga) a los sitios de Orientación para el Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública. Sin embargo, los archivos disponibles se refieren en gran medida a guías o instructivos de estilo y forma como: *Curso APA (artículo)*, *Ejemplo de artículo docentes del SEA*, *Guía para el informe de docencia paraescolares y educación física*, *Guía para el trabajo de acción tutorial*, *Guía para elaborar un artículo docentes del SEA* y *Guía para integrar el portafolio de evidencias*; sin que se muestre un esquema general sistemático para el Estímulo al Desempeño del Personal Docente evidenciado.

Respecto a los cursos, el Departamento de Formación y Actualización Docente del COBACH publica un Boletín Informativo del Proceso de Inscripción a Cursos, con instrucciones acerca de los procedimientos de registro, objetivos, personal a quienes va dirigido, instructores, fechas, horarios, el cual está disponible en la página de la institución, específicamente en <http://cobachih.edu.mx/Docentes/Formaci%C3%B3n-y-Actualizaci%C3%B3n-Docente/Cursos>.

El COBACH recientemente (noviembre de 2019) ha iniciado su Programa de Desarrollo Archivístico, en el cual se integran, entre otra información, las evidencias de la impartición de cursos de capacitación.



11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

✓	a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
✓	b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
✓	c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
✓	d) Está difundido públicamente.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si. Nivel: 4.	

Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente.

Estos criterios de elegibilidad, para el caso del Componente de Promoción a Docentes evaluados por la Ley General del Servicio Profesional Docente, están disponibles en <http://cobachih.edu.mx/Docentes/Servicios-Acad%C3%A9micos/Gu%C3%ADas-para-el-Estimulo-al-Desempe%C3%B1o-del-Personal-Docente>.

Ley General Del Servicio Profesional Docente³⁷ establece los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio. En esta ley se establece la definición de los perfiles, parámetros e Indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y, en su caso, reconocimiento de los docentes.

En este sentido y conforme a esta ley, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación solicita a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados una propuesta de parámetros e Indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados elaboran y envían al Instituto la propuesta de parámetros e Indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos, en la que incorporarán lo descrito en el artículo 56, fracciones II a V de esta Ley. El Instituto lleva a cabo pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e Indicadores propuestos. El Instituto autoriza los parámetros e Indicadores correspondientes, de no existir observaciones derivadas de las pruebas de validación. En caso de que el Instituto formule observaciones, éstas serán remitidas a la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado que corresponda, quienes atenderán las observaciones formuladas por el Instituto o expresarán las justificaciones correspondientes y remitirán al Instituto la propuesta de parámetros e Indicadores que en su opinión deban autorizarse. El Instituto autorizará los parámetros e Indicadores, incorporando en su caso, las adecuaciones correspondientes, y conforme a los parámetros e Indicadores autorizados, el Instituto también autoriza cada uno de los elementos a que se refieren las fracciones II a V del artículo 56 de esta Ley.

Respecto a los Componentes del Programa Docencia en Educación Bachillerato que consideran cursos de capacitación a docentes, se publica un Boletín Informativo del Proceso de Inscripción a Cursos, con indicaciones de los procedimientos de registro, objetivos, personal a quienes va dirigido, instructores, fechas, horarios, el cual está disponible en la página de la institución, específicamente en <http://cobachih.edu.mx/Docentes/Formaci%C3%B3n-y-Actualizaci%C3%B3n-Docente/Cursos>.

³⁷ Ley General Del Servicio Profesional Docente. Diario Oficial de la Federación. Publicada el 11 de septiembre de 2013. Última reforma publicada DOF 19-01-2018. Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_servicio_profesional_docente.pdf. Consultada el 18/06/2020



12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?	
✓	a) Corresponden a las características de la Población Objetivo.
✓	b) Existen formatos definidos.
✓	c) Están disponibles para la Población Objetivo.
✓	d) Están apegados al documento normativo del Programa.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si. Nivel: 4.	

Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el Componente de Promoción a Docentes evaluados por la Ley General del Servicio Profesional Docente, establecidos al nivel nacional, corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados al documento normativo del Programa federal, y están disponibles en <https://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>, en sus lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2019-2020. LINEE-01-2019 (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550533&fecha=18/02/2019). Estos lineamientos tienen por objeto establecer y describir los procesos de evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior, mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades de los aspirantes según corresponda.

Por otro lado, el COBACH proporcionó evidencia documental del *Procedimiento de Formación y Actualización Docente*³⁸, del *Procedimiento de Seguimiento a Programas Académicos*³⁹ (seguimiento a Academias) y del *Procedimiento para la Elaboración de la Nómina*⁴⁰, los tres en archivos PDF, donde se detallan Propósitos, definiciones y terminología, responsables, procedimientos, referencias documentales y formatos. Por lo que los procedimientos internos del COBACH corresponden a las características de la Población Objetivo del Programa Docencia en Educación Bachillerato (docentes del COBACH), cuentan con formatos definidos y están disponibles para la Población Objetivo. Los procedimientos son apegados a la normativa administrativa institucional, y a los documentos de planeación estratégica y PbR del Programa.

³⁸ Procedimiento de Formación y Actualización Docente. Dirección Académica del COBACH. Documento PDF PROC7.5DAC02. Fecha de Emisión: 21/06/2005. Fecha de Revisión: 06/12/2010.

³⁹ Procedimiento de Seguimiento a Programas Académicos. Dirección Académica del COBACH. Documento PDF PROC7.5DAC01. Fecha de Emisión: 21/06/2005. Fecha de Revisión: 09/02/2016.

⁴⁰ Procedimiento para la Elaboración de la Nómina. Dirección Administrativa del COBACH. Documento PDF PRO62DA02. Fecha de Emisión: 28/07/2005. Fecha de Revisión: 22/10/2018.



13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo con las siguientes características?

✓	a) Incluye la definición de la Población Objetivo.
✓	b) Especifica Metas de cobertura anual.
✓	c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
<input type="checkbox"/>	d) Es congruente con el diseño y operación del Programa.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Si. Nivel: 3.	

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población⁴¹ y especifica Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa⁴²; sin embargo, no se evidenció la congruencia de la estrategia de cobertura con el diseño y operación del Programa, al estar sus poblaciones definidas en forma ambigua y no mostrarse la metodología para la cuantificación de las mismas.

El horizonte de planeación de mediano plazo se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población Potencial que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH⁴³; el cual establece, en su Eje Rector 2 *Formación Docente*, el objetivo de ofrecer una actualización permanente para el desarrollo docente y el incremento del buen desempeño de los profesionales de la educación en el ámbito psicopedagógico y disciplinar, así como en los mecanismos de planeación educativa; con cuatro estrategias clave: 1) Asegurar la capacitación y actualización de los docentes para fortalecer la capacidad académica del COBACH, 2) Garantizar la continuidad de la supervisión docente, 3) Formalizar mecanismos para la Evaluación Docente y 4) Homologar la Promoción a Docentes evaluados por la ley del Sistema Profesional Docente. El Eje Rector contiene 13 Líneas de Acción en total, para cumplir con el objetivo general planteado.

⁴¹ Focalización de la Población Objetivo 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

⁴² Matriz de Indicadores de Resultados 2019. Programa Docencia en Educación en Bachillerato. Documento PRBRREP250 del Sistema Hacendario PbR. Gobierno del Estado de Chihuahua. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. Impresión 20-May-2020.

⁴³ Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH). Documento facilitado por el Ente Operador.



PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?	
✓	a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
✓	b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa
✓	c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
<input type="checkbox"/>	d) El padrón o registro es público.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 3.	

El Programa sistematiza y captura la información de sus beneficiarios (docentes) con base en lineamientos del:

- Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior (SEP).
- Sistema de Gestión de la Calidad del COBACH.

Lo anterior da como resultado dos bases de datos de beneficiarios, manejadas por dos instancias diferentes. La información de beneficiarios del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior se desagrega en la Tabla 2.

Tabla 2. Información de los beneficiarios del PDEB (Evaluación Docente)

Folio	Resultados de la Evaluación								
	Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional (CHPD)				Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales (HIREP)				
	Nivel de desempeño	Puntuación total en el instrumento	Aspectos del currículo	Intervención didáctica	Nivel de desempeño	Puntuación total en el instrumento	Mejora profesional	Compromiso ético	Gestión escolar y vinculación con la comunidad

Fuente: SPD, 2020 (http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/consulta_resultados/).

Con respecto a los cursos de capacitación y la capacitación a docentes, la responsabilidad de la captura y sistematización de los beneficiarios corresponde la COBACH. En el padrón de beneficiarios se incluye la siguiente información (Tabla 3).

Tabla 3. Información de los beneficiarios del PDEB (Capacitación)

Datos personales				Datos Laborales			
Nombre	CURP	NSS	RFC	Jornada	Puesto	Tiempo de dedicación	Capacitación

Fuente: Base de datos de personal, COBACH, 2019.

Los beneficiarios del PDEB son los docentes de los planteles educativos, por tal motivo el padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o con acceso público, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios, por lo cual el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se ampara en los artículos 13, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para la omisión de dicha publicación, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su artículo 7. En el caso de los beneficiarios del Servicio Profesional



Docente en la Educación Media Superior, se guarda la confidencialidad de las personas, ya que solamente se publica el Folio del beneficiario.



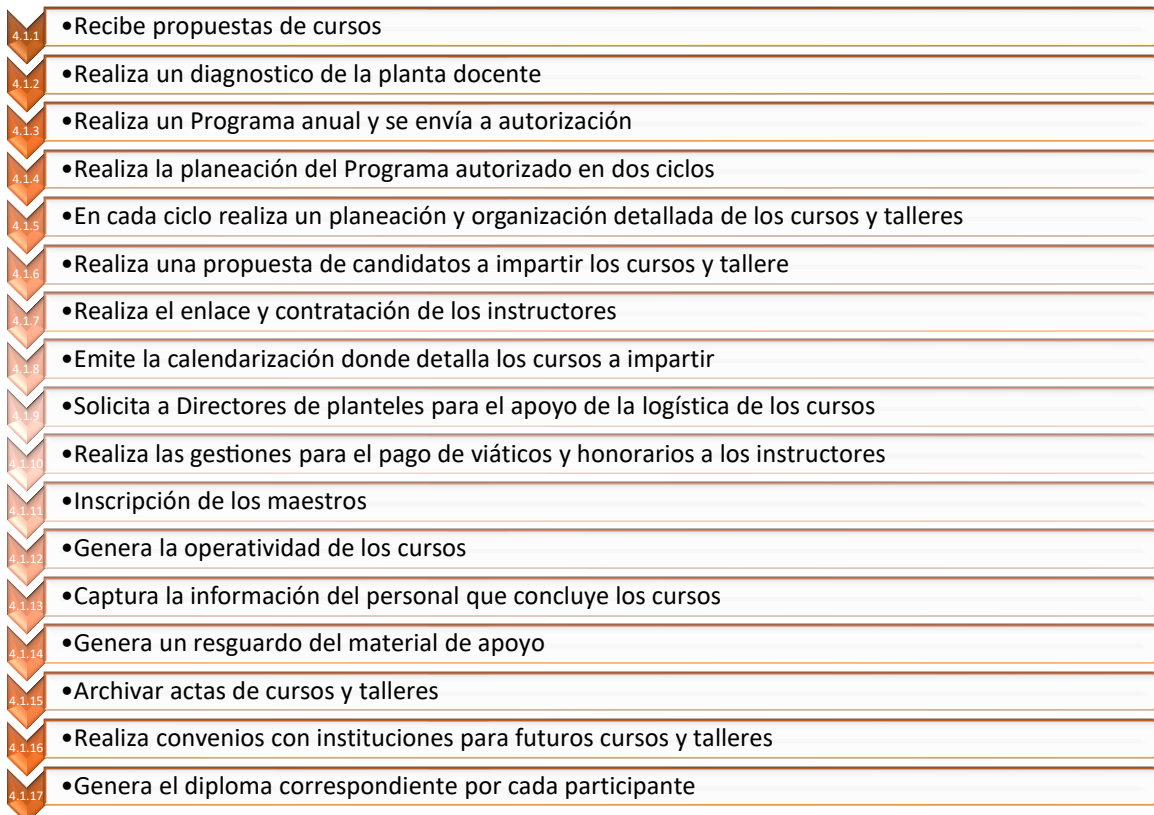
15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
✓	b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
✓	c) Son difundidos públicamente.
✓	d) Están apegados al documento normativo del Programa.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 4.	

El PDEB, dependiendo de las características de los servicios ofrecidos, cuenta con dos procedimientos estandarizados para la selección de los beneficiarios.

Los procedimientos de formación y actualización docente se encuentran determinados por el documento con código PRO 7.5 DAC 02 con fecha de emisión del 21/06/2005 y fecha de última revisión del 06/12/2010, en el cual se desglosa el procedimiento sistematizado que se lleva a cabo (Figura 1). En

Figura 1. Procedimiento de Formación y Actualización Docente



Fuente: PRO 7.5 DAC 02, 2010.

El procedimiento para la Admisión, Promoción o Tutorías del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior de la SEP, se publica de manera anual (http://file-system.uscmm.gob.mx/2020-2021/mis/CALENDARIO_ANUAL_PROCESOS_CARRERA_2019.pdf) para que los docentes apliquen a los procesos de selección (Figura 2).

Figura 2. Procesos de selección en Educación Media Superior



Fuente: Calendario anual de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, 2019.

Los procedimientos para la actualización docente, corresponde la normatividad al COBACH y ésta se encuentra enmarcada en el documento interno con código PRO 7.5 DAC 02; para el caso de la selección de admisión, promoción y reconocimiento la normatividad le corresponde al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.



16. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Para desarrollar una mejor tarea en el impulso a la formación integral de los estudiantes, se vuelve necesario mejorar la calidad de los servicios educativos que se imparten en el COBACH, a través del desarrollo las competencias de los profesionales de la educación. Por ello, es necesario la permanente capacitación para el desarrollo docente y el incremento del buen desempeño de los profesionales de la educación en el ámbito psicopedagógico y disciplinar, así como en los mecanismos de planeación educativa.

En este sentido el PDEB, tiene como Población Objetivo a los docentes del COBACH, por lo que las acciones y proyectos se orientan a la mejora de la calidad educativa a través de la capacitación, supervisión y evaluación de docentes. Es necesario resaltar que el PDEB es a demanda, es decir, que los docentes se inscriben dependiendo de sus necesidades y tiempos a los procesos de capacitación y/o evaluación.

La información de los docentes se recolecta por plantel educativo, a través del Cuestionario 911.7 de la Dirección de Estadística de Educación Media Superior, el cual se aplica una vez al año, es decir, a inicio de curso (septiembre), actualizando la información de manera constante. Cabe destacar que la información socioeconómica es limitada, por las características de la PDEB (Tabla 4).

Tabla 4. Información socioeconómica recopilada de los beneficiarios

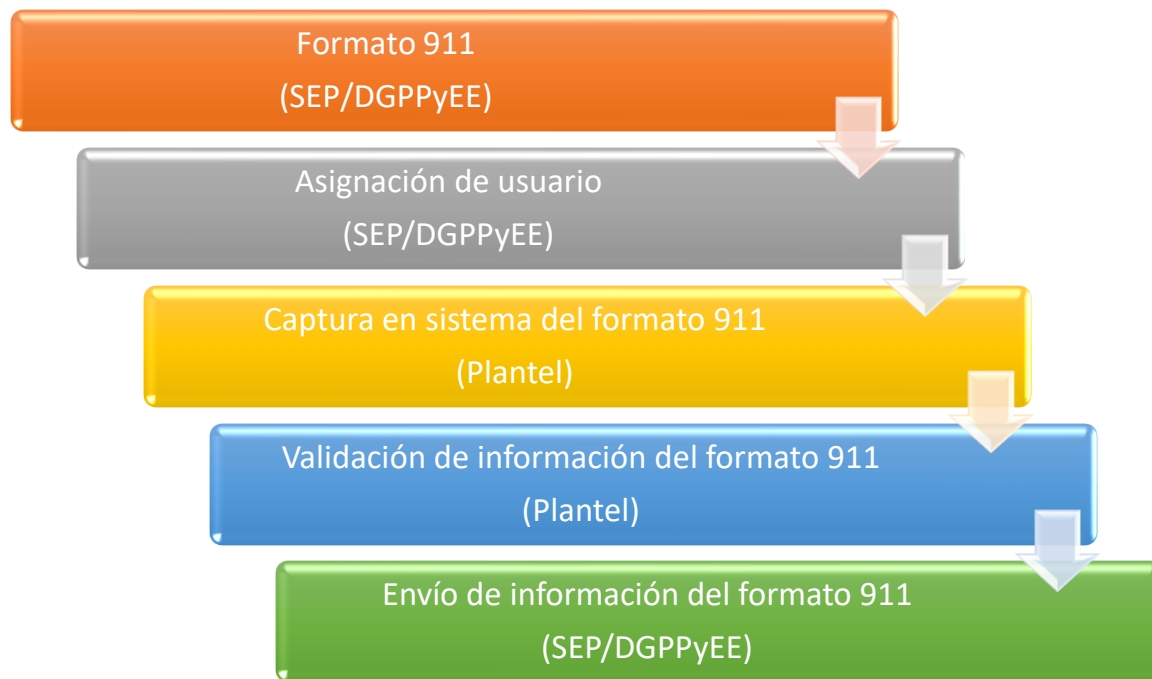
Variable
Sexo
Tiempo de dedicación
Nivel de estudios
Campo de especialización académica
Grupo de edad
Antigüedad académica
Nivel que estudian actualmente

Fuente: Elaboración propia, en base al Cuestionario 911.7, 2019.

Para realizar la captura de información la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa del Gobierno Federal (DGPPyEE/SEP) asigna a cada plantel un usuario y una contraseña; el responsable de la captura es Control Escolar de cada plantel y finalmente la información es validada por el director de cada plantel y enviada a la DGPPyEE/SEP (Figura 3).



Figura 3. Procedimiento para la recolección de información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia, en base al Cuestionario 911.7, 2019.



ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

<input type="checkbox"/>	a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
<input type="checkbox"/>	d) Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

Con base en la Metodología de Marco Lógico, en el nivel de Actividades, definidas como tareas (acciones) que el equipo del Programa tiene que llevar a cabo para producir cada Componente, la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR) del PDEB cumple con tres de los cuatros criterios establecidos.

Las observaciones a la MIR son:

- La redacción del Resumen Narrativo de las Actividades C0101 y C0102, es incorrecto, debido a que se utilizan un sustantivo derivado de un verbo, el cual es “suficientes” y “adecuada” respectivamente, por lo que no cumplen con los criterios establecidos en la MML (Tabla 5).
- El orden cronológico en las Actividades es correcto. Cabe mencionar que las Actividades de los Componentes C01 y C03 son independientes, por lo que no se puede analizar el orden cronológico.
- Las Actividades son suficientes y necesarias para cumplir los Componentes establecidos en la MIR del PDEB.
- En la MIR inicial, de seguimiento mensual y de cierre del ejercicio 2019, no se incluyen Supuestos a nivel Actividad, por lo que no se genera el cumplimiento de los Componentes.

Tabla 5. Actividades de la MIR, 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividad C0101	Suficiente capacitación en el Nuevo Modelo Educativo y Técnicas de Enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces.	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).
Actividad C0102	Adecuada capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación.	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).
Actividad C0201	Reconocimiento y promoción a los Docentes Evaluados.	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).
Actividad C0202	Prestaciones otorgadas a docentes	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).
Actividad C0301	Impartición de Academias	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).
Actividad C0302	Supervisión por parte de los Jefes de Materia a los Docentes en planteles	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR del PDEB, 2019.



18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?	
✓	a) Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
✓	b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.
☐	c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
✓	d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
☐	e) Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

Los bienes y servicios que brinda el PDEB contribuyen al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; y en específico en su Estrategia 13.4. *Profesionalizar, de manera permanente y efectiva, al personal docente, directivo, de asesoría técnica pedagógica y supervisión escolar, a fin de mejorar la calidad de su práctica*; y Lineamiento 13.4.1 *Diseñar un programa de capacitación permanente a docentes y personal directivo en prácticas pedagógicas, manejo de tecnologías didácticas y detección-atención de problemas físicos y psicológicos en el alumnado para asegurar una educación integral de calidad* y al 13.4.4 *Fortalecer la supervisión escolar como elemento de apoyo y seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje en cada plantel educativo*, que no aparece en la documentación del Programa y al cual se alinea el Componente 3 en su Actividad 2 (*Supervisión por parte de los Jefes de Materia a los Docentes en planteles*). También se alinea con el Objetivo 15 *Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia*; en su Estrategia 15.2 *Incrementar la automatización de los servicios educativos facilitando el acceso a los mismos*; Lineamiento 15.2.3 *Modernizar el Sistema de Gestión Educativa, de manera que permita automatizar los datos para la planeación, administración y evaluación del sistema educativo y facilite la transparencia y rendición de cuentas*.

Si bien el PDEB no cuenta con reglas de operación, sí cuenta con lineamientos o procedimientos específicos como son: procedimientos para la actualización docente, selección de admisión, promoción y reconocimiento y procedimiento para la recolección de información socioeconómica, los cuales regulan el acceso a los bienes y servicios otorgados por el programa.

La redacción de los Componentes C02 y C03 utiliza la sintaxis de las Actividades, por lo que no se cumple con la MML.

La suma de los Componentes es suficiente para llegar al logro del Propósito “*Los Docentes cuentan con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato*”.

En la MIR inicial, de seguimiento mensual y de cierre del ejercicio 2019, no se incluyen Supuestos a nivel Componente, por lo que no se genera el cumplimiento del Propósito (Tabla 6).

**Tabla 6. Componentes de la MIR, 2019**

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente C01	Programas de Cursos y Capacitaciones implementados.	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).
Componente C02	Promoción a Docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente.	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).
Componente C03	Capacitación a Docentes en la Normatividad aplicable al COBACH impartida.	No se incluyen en la MIR (seguimiento y de cierre 2019).

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR del PDEB, 2019.



19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?	
✓	a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
✓	b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la Población Objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
<input type="checkbox"/>	d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel de objetivos
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 3.	

El Propósito del PDEB, reflejado en la MIR, es los *Docentes cuenten con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato*, en consecuencia, existe un solo objetivo (*herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión*).

El Propósito está redactado adecuadamente pues refleja el cambio esperado en la Población Objetivo y es resultado de los Componentes establecidos. Y es no está controlado por los responsables, contribuyendo al logro del Fin "*Contribuir a mejorar la calidad educativa a través de la capacitación, supervisión y evaluación de docentes*".

El Supuesto establecido en este nivel: *Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral*, no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa, su redacción denota un resultado del programa.


20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

✓	a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
✓	b) Es un objetivo del Programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
✓	c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa.
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo	
Respuesta: Sí. Nivel: 4.	

La redacción de acuerdo a la metodología MML del Fin debe de contener: la Contribución a un objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo, e incluir los medios para la solución del Problema que atiende el Propósito. Con en lo anterior el Fin del PDEB es “*Contribuir a mejorar la calidad educativa a través de la capacitación, supervisión y evaluación de docentes*”, por lo que cumple con la sintaxis requerida.

Los bienes y servicios que brinda el PDEB contribuyen al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje E1: Desarrollo Humano y Social, particularmente en su Objetivo 13 *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral.*

Su logro no está controlado por los operadores del Programa y su redacción contiene un solo objetivo.

Con respecto al Supuesto establecido en la MIR, *Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral*, es incorrecto, ya que no es una externalidad al Programa sino un resultado del mismo.



21. ¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?	
✓	a) Nombre.
✓	b) Descripción.
✓	c) Tipo y dimensión.
✓	d) Método de cálculo.
<input type="checkbox"/>	e) Unidad de Medida.
✓	f) Frecuencia de Medición.
✓	g) Línea base.
✓	h) Metas.
✓	i) Trayectoria del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
✓	j) Datos de las variables del Indicador.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 3.	

El documento oficial de las Fichas Técnicas de Indicadores del PDEB, con número de formato PRBRREP014 del Sistema Hacendario PbR/SED de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, contiene necesaria y desagregada para realizar los cálculos, seguimiento y monitoreo de los Indicadores estratégicos y de gestión, la cual es:

- Resumen Narrativo.
- Datos de Identificación y Características del Indicador (nombre, descripción del Indicador, formula, descripción de la formula unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia).
- Medios de Verificación.
- Características (CREMA).
- Determinación de Metas (Línea base, Metas, semaforización).
- Variables (Nombre de la variable, descripción de la variable, unidad de medida, valor inicial, valor programado, clasificación, Fuente de información, método de recopilación).
- Observaciones al Indicador.

En los Componentes C02 y C03, así como en las Actividades C0101, C0202 y C0302, las unidades de medida de los Indicadores y de las variables de los Indicadores no son coincidentes.



22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen Indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:	
✓	a) Claros.
✓	b) Relevantes.
✓	c) Económicos.
✓	d) Monitoreables.
✓	e) Adecuados.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

Con base al análisis realizado en el Anexo I (*Indicadores*), la mayoría de los Indicadores cumplen con el criterio CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados) a excepción de algunos de ellos, que no cumplen al 100% con el análisis, éstos son:

- El Indicador del Componente C02 no es adecuado, debido a que se duplica con el Indicador de Actividad C0201, es decir, este Indicador (*Porcentaje de docentes evaluados promovidos*) incluye al Indicador de Componente (*Porcentaje de docentes promovidos por la Ley del Servicio Profesional Docente*).
- En el Indicador C0101, no es adecuado debido a que en la fórmula no se miden todas las características del Resumen Narrativo, es decir, el nombre del Indicador menciona *Porcentaje de cursos en el Nuevo Modelo Educativo y Técnicas de Enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces* y la fórmula solamente mide *Los cursos en el Nuevo Modelo Educativo*, dejando fuera de medición las *Técnicas de Enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces*.
- Adicionalmente en los Indicadores de Componentes y Actividades C02, C03, C0101 y C0202, las unidades de medida plasmadas en la fórmula no son coincidentes con respecto a la información desagregada en las unidades de medida de las variables.

La MIR del PDEB cuenta con 11 Indicadores en todos los niveles y debido a que cuatro de ellos no cumplen con todas las características "CREMA", por lo tanto, sólo el 63.3% de los Indicadores cuentan con todos los criterios de calidad.



23. ¿Las Metas establecidas de los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?	
✓	a) Cuentan con unidad de medida.
✓	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
✓	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 4.	

Con base al Anexo II “Metas de Indicadores”, en el que se plasma el análisis de los Indicadores, se concluye que:

- Todas las Metas establecidas en la MIR tienen como unidad de medida, el porcentaje.
- Todas las Metas planteadas están orientadas al impulso del desempeño, ya que todas ellas denotan acciones o consecuencia de las acciones implementadas por el PDEB.
- Se consideran que las Metas son factibles, ya que su realización depende de los valores programados, es decir, se parte de hecho de que la programación y consecución de las Metas, dependerán de los recursos humanos y financieros destinados al programa.

Debido a que existe una duplicidad en los Indicadores en el Componente C02 “*Porcentaje de docentes promovidos por la Ley del Servicio Profesional Docente*”, y la Actividad C0201 “*Porcentaje de docentes evaluados promovidos*”, por lo cual sus Metas se duplican, por lo que es necesario modificar los Indicadores y por consecuencia las Metas.



24. ¿Los Indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos Medios de Verificación con las siguientes características?	
✓	a) Son oficiales o institucionales.
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos.
<input type="checkbox"/>	c) Permiten reproducir el cálculo del Indicador.
✓	d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 2.	

Los medios de verificación de los Indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), tienen como referencia la siguiente liga:

<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>.

Al acceder a ella, existe información relacionada a las distintas áreas, procedimientos, obligaciones, etc. del COBACH. En específico, información referente al seguimiento de Indicadores están en las secciones:

- Fracción I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado.
- Fracción IV.- Las Metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.
- Fracción V.- Los Indicadores relacionados con temas de interés público.
- Fracción VI.- Los Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

Al realizar el análisis de los medios de verificación se encontró:

- Los medios de verificación son oficiales y públicos.
- En la liga: <http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>, existen varias Fracciones, por lo cual es difícil de localizar la información de los Indicadores.
- Están actualizados al tercer trimestre del año 2019 (verificación el 08/07/2020), es decir, su actualización no permite reproducir el cálculo de los Indicadores (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>).
- La información desglosada solamente incluye datos de Indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, por lo cual es imposible la verificación de los Indicadores a nivel Actividad.
- La información incluida para los Indicadores Fin, Propósito y Componentes, no permite realizar el cálculo de los Indicadores, ya que solamente se incluye el avance plasmado en porcentaje.



25. Analizar la Lógica Vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con respecto a la Lógica Vertical de la MIR del PDEB no existe una relación de causa efecto en los diferentes niveles de objetivos:

- La redacción del Resumen Narrativo de las Actividades C0101 y C0102, es incorrecto, debido a que se utilizan un sustantivo derivado de un verbo, el cual es “suficientes” y “adecuada” respectivamente, por lo que no cumplen con los criterios establecidos en la MML.
- La redacción de los Componentes C02 y C03 utiliza la sintaxis de las Actividades, por lo que no se cumple con la MML.
- En la MIR no se incluyen supuestos a nivel Actividad y Componente.
- El Supuesto establecido en el Propósito: *Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral*, no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa, su redacción denota un resultado del programa.

Con respecto a la Lógica Horizontal de la MIR del PDEB, ésta no se cumple con la Lógica Horizontal, debido a que (varios elementos) no se encuentran bien definidos:

- En las Actividades y Componentes, no se definieron Supuestos.
- Para el Propósito y Fin el Supuesto redactado es una Actividad interna, no una externalidad del Programa.
- Los Medios de Verificación de las Actividades y Componentes (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>), no permiten la verificación de los mismos, ya que la liga no cuenta con información desagregada. Para los Indicadores de Componente, Propósito y Fin, el Medio de Verificación, no permite reproducir los cálculos.
- El Indicador a nivel Componente C02 y la Actividad C0201, la descripción del Indicador implica que se miden las mismas variables.
- En los Componentes C02 y C03 y las Actividades C0101 y C0202, las unidades de medida de las variables no coinciden con las unidades de medida del Indicador, lo cual denota una incongruencia entre ellos.



26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base al análisis realizado en las preguntas de este apartado, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad de mejora en la MIR del PDEB:

- Redactar con base a la Metodología de Marco Lógico el Resumen Narrativo de las Actividades C0101 y C0102.
- Incluir los Supuestos en la MIR a nivel Actividad y Componente, con base a la metodología de Marco Lógico.
- Redactar con base a la metodología de Marco Lógico los Supuestos a nivel Fin y Propósito.
- Evitar la duplicidad del Indicador del Componente C02 o Actividad C0201.
- Redactar los Componentes C02 y C03 en base a la MML.
- Modificar el Indicador C0101, debido a que en la fórmula no se miden todas las características del Resumen Narrativo, es decir, el Nombre del Indicador menciona *Porcentaje de cursos en el Nuevo Modelo Educativo y técnicas de enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces* y la fórmula solamente mide *Los cursos en el Nuevo Modelo Educativo*, dejando fuera de medición las Técnicas de Enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces.
- Ajustar las unidades de medida plasmadas en la fórmula de las Fichas Técnicas de Indicadores en los Componentes y Actividades C02, C03, C0101 y C0202, con respecto a la información desagregada en las unidades de medida de las variables.
- Actualizar los Medios de Verificación, ya que solamente están actualizados al Tercer Trimestre del año 2019 (verificación realizada el 08/07/2020). Adicionalmente se visualizan las evidencias con las que se alimentan los Indicadores.
- Incluir en los Medios de Verificación, datos de Indicadores a nivel Actividad.
- Desagregar la información incluida en los Medios de Verificación, con la finalidad de permitir el cálculo de los Indicadores.



27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?	
✓	a) La unidad de medida de los Componentes y Actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del Indicador de los mismos Componentes y Actividades integrados en la MIR.
✓	b) Los valores programados de las Metas de los Componentes y Actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del Indicador de los mismos Componentes y Actividades integrados en la MIR.
✓	c) Los valores logrados de las Metas de los Componentes y Actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del Indicador de los mismos Componentes y Actividades integrados en la MIR.
Tipo de pregunta: Binaria	
Respuesta: Sí. Nivel: 3.	

Con base a la información de la MIR-Autorización-Cierre Anual 2019 y el POA-Autorización-Cierre Anual 2019, se concluye que:

- Las unidades de medida en las Actividades y Componentes de la MIR (Indicadores) y el POA (Metas), son idénticas.
- Los valores programados en las Actividades y Componentes son congruentes e idénticos.
- Los valores logrados en las Actividades y Componentes son congruentes e idénticos.

Tabla 7. Valores programados de los Componentes y Actividades de la MIR y el POA, 2019

Resumen Narrativo	Matriz de Indicadores de Resultados		Programa Operativo Anual	
	Valores Programados	Valores Logrados	Valores Programados	Valores Logrados
C01. Programas de Cursos y Capacitaciones implementados.	54	51	54	51
C02. Promoción a Docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente.	140	145	140	145
C03. Capacitación a Docentes en la Normatividad aplicable al COBACH impartida.	46	40	46	40
C0101. Suficiente capacitación en el Nuevo Modelo Educativo y Técnicas de Enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces.	24	32	24	32
C0102. Adecuada capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación.	30	19	30	19
C0201. Reconocimiento y promoción a los Docentes Evaluados.	140	145	140	145
C0202. Prestaciones otorgadas a docentes.	12	15	12	15
C0301. Impartición de Academias.	6	8	6	8
C0302. Supervisión por parte de los Jefes de Materia a los Docentes en planteles.	40	34	40	34

Fuente: Elaboración propia, con base a la MIR y POA de autorización y de cierre anual del PDEB, 2019.



PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a Reglas de Operación y cuenta con matriz de Indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al Programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Si, el Programa de Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB) 2019, aplicó recursos federales por \$335,801,018.00, que corresponden al 66.51% del total de \$504,874,616.00 del presupuesto modificado y ejercido del Programa (Tabla 8), estos corresponden al Programa presupuestal U006 *Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales* del Ramo 11 que tiene a la Subsecretaría de Educación Media Superior como Unidad Responsable.

El PDEB no cuenta con Reglas de Operación, es regulado por medio de la firma de Convenio para para las erogaciones vinculadas al Programa "*Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales*".

En su Matriz de Indicador de Resultados, el programa establece su Fin: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo* y su Propósito: *Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo*". Por lo que el Programa federal tiene la finalidad de fortalecer el PDEB en el logro de sus objetivos.

Sin embargo, en los reportes de Matriz de Indicadores del Documento PRBRREP102_a, y el de seguimiento a las Metas del Plan Operativo Anual PRBRREP101_a, el nombre del Programa presupuestario federal aparece como *Docencia en Educación en Bachillerato 2019 y 2018*.

Tabla 8. Aplicación de recursos del Programa

Origen de los recursos	Presupuesto modificado (\$)	Porcentaje*
Estatad	137,829,613.00	27.30
Ingresos propios	31,243,985.00	6.19
Federal	335,801,018.00	66.51
Total	504,874,616.00	100.00

Fuente: Reporte de seguimiento de la MIR y POA, 2019.

Nota: * El porcentaje no corresponde a los documentos de las fuentes de información, fue determinado en la elaboración de la tabla.



29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el Programa para el cumplimiento de los objetivos y Metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El reporte del POA autorizado para el ejercicio 2019 (Documento PRBRREP561), del Programa de Docencia Educativa COBACH 2019, contiene una sección donde se identifica cada una de las fuentes de financiamiento que el Programa utilizará (federal, estatal o de ingresos propios), registrando un importe de \$519,317,363.00, que se detalla en la tabla 9.

Tabla 9. Sección de Fuentes de Financiamiento en la MIR y el POA Autorizado

Clave	Fuente	Origen	Monto Autorizado (\$)
1179019	Contraparte estatal a reasignación de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2019	Estatal	184,698,234
1489818	Ingresos propios de entidades paraestatales 2019	Ingresos propios	39,644,830
2579019	Reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública 2019	Federal	294,974,299
Total			519,317,363

Fuente: Reporte POA autorizado, 2019.

El seguimiento a las Metas durante el ejercicio correspondiente se realiza mediante el Reporte de "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual PRBRREP101_a", el cual, además de las secciones comentadas en el POA autorizado, adiciona para cada fuente de financiamiento los presupuestos modificados, el gasto ejercido y la variación entre estos últimos, con el fin de determinar ahorro o pendientes de ejercer, como se detalla en la tabla 10.

Tabla 10. Sección de Fuentes de Financiamiento en Seguimiento a MIR y POA

Clave	Fuente	Origen	Autorizado (\$)	Modificado (\$)	Gasto (\$)	Variación
1179019	Contraparte estatal a reasignación de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2019	Estatal	191,837,668	137,829,613	137,829,613	0
1489818	Ingresos propios de entidades paraestatales 2019	Ingresos propios	39,644,830	31,243,985	31,243,985	0
2579018	Reasignación de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública 2018	Federal	0	21,761,810	21,761,810	0
2579019	Reasignaciones de recursos federales ordinarias Secretaría de Educación Pública 2019	Federal	0	314,039,208	314,039,208	0
Total			231,482,498	504,874,616	504,874,616	0

Fuente: Reportes de seguimiento de la MIR y el POA, 2019.



De acuerdo con el análisis realizado al Reporte de Cuenta Pública por estructura contable XXPRRP075, al Cierre del Ejercicio 2019, es posible identificar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido para el Programa, como se detalla en la tabla 11.

Tabla 11. Total del Programa Informado en el reporte de cuenta pública por estructura contable 2019

Concepto	Autorizado (\$)	Modificado (\$)	Gasto (\$)	Variación
Total informado del Programa	519,317,363	504,874,616	504,874,616	0

Fuente: Reporte de Cuenta Pública por estructura contable XXPRRP075, Cierre 2019.

Si bien, los totales para cada uno de los rubros de presupuesto modificado y gastos ejercidos son congruentes con la información financiera presentada por \$504,874,616.00, el importe del presupuesto autorizado es diferente entre los informes presentados, siendo \$519,317,363.00 para la información financiera según el Reporte de Cuenta Pública (Tabla 11) y el POA autorizado (Tabla 9), en comparación con \$231,482,498.00 informados en el Reporte de Seguimiento del POA al Cierre del Ejercicio 2019 (Tabla 10).



30. ¿El recurso asignado a las Actividades para la generación y entrega de los Componentes del Programa es congruente con sus Metas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

En la tabla 12 se muestra el análisis realizado sobre los recursos asignados a las Metas establecidas con relación a los recursos ejercidos con las Metas logradas para cada una de las Actividades determinadas en el Programa

Tabla 12. Análisis de congruencia entre recursos y Metas en el POA del Programa.

Componente y Actividades	Unidad de Medida	Metas Establecidas	Metas Logradas	Variación	Recursos Asignados* (Pesos)	Recursos Ejercidos (pesos)	Variación
C01 Programas de Cursos y Capacitaciones Implementadas	Cursos	54	51	94.44%			
C0101 Suficiente capacitación en el Nuevo Modelo Educativo y Técnicas de Enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces	Capacitaciones	24	32	133.33%	27,514,785	27,514,785	100.00%
C0102 Adecuada capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacitación	30	19	63.33%	5,400,782	5,400,782	100.00%
C02 Promoción a Docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente	Promoción	140	145	103.57%			
C0201 Reconocimiento y promoción a los Docentes Evaluados	Evaluaciones	140	145	103.57%	125,034,592	125,034,592	100.00%
C0202 Prestaciones otorgadas a docentes	Pagos	12	15	125.00%	339,977,103	339,977,103	100.00%
C03 Capacitación a Docentes en la Normatividad aplicable al COBACH impartida	Capacitaciones	46	40	86.96%			
C0301 Impartición de Academias	Academia	6	8	133.33%	1,724,041	1,724,041	100.00%
C0302 Supervisión por parte de los Jefes de Materia a los Docentes en planteles	Supervisión	40	34	85.00%	5,223,313	5,223,313	100.00%
Total				103.17%	504,874,616	504,874,616	100.00%

Fuente: Reporte de Seguimiento al POA, 2019.

Nota: * Presupuesto modificado.

Con base en los resultados mostrados se observa que,

- En todas las Actividades se registró un 100% de recursos ejercidos.
- Cinco de los nueve Componentes y Actividades, muestran un avance de Metas logradas mayor al 100%.



- El porcentaje más bajo de logro de Metas alcanzadas (63.33%) corresponde al Componente C0102 y no describe una justificación.
- La Actividad con más recurso asignado corresponde al C0202, logrando un 125% de avance en las Metas establecidas, lo cual corresponde a 15 de 12 pagos.

Si bien, el porcentaje de avance general en las Metas establecidas en el Programa (103.17%) muestra que los recursos asignados son suficientes para el cumplimiento de las Metas de las Actividades, deben tenerse en cuenta las variaciones en el cumplimiento. Por lo tanto, se concluye que el recurso es suficiente para el logro global de las Metas de las Actividades, pero se requiere de una revisión al proceso de determinación de Metas para cada una de las Actividades.



31. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	
✓	a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la Población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
<input type="checkbox"/>	b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la Población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
<input type="checkbox"/>	c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
<input type="checkbox"/>	d) Gasto unitario: Gastos Totales/Población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
Tipo de pregunta: Binaria.	
Respuesta: Sí.	

Mediante la consulta al reporte presupuestal por clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica PR96103_FA, así como en el reporte de cuenta pública por estructura contable XXPRRP075, ambos al cierre contable del ejercicio 2019, se observa que el Programa presupuestal si identifica y cuantifica los gastos en los que incurre, identificando que el 100% de sus gastos se encuentran clasificados como Gastos de Operación. La integración por capítulo de gastos, así como los importes y los porcentajes que representan se muestra a continuación:

Tabla 13. Integración de los gastos en operación por capítulo del gasto.

Capítulo del gasto	Importe registrado (pesos)	Porcentaje del total
1000. Servicios personales.	501,499,089	99.33%
2000. Materiales y suministros.	875,527	0.17%
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	2,500,000	0.50%
Total	504,874,616	100.00

Fuente: Elaboración propia del clasificador por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica PR96103_FA. 2019

Llama la atención el recurso aplicado en el Capítulo 4000, ya que corresponde al objeto del gasto de Pensiones y Jubilaciones, pues considerando el Propósito del Programa (*Los Docentes cuenten con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato*), estos servicios o productos deberían de ser entregados a Docentes que se encuentren en estatus activo.

La asignación del objeto del gasto a cada uno de los Componentes se encuentra en Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes.



32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

<input type="checkbox"/>	a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
<input type="checkbox"/>	c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
<input checked="" type="checkbox"/>	d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la Población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta: Binaria.

Respuesta: Sí. Nivel: 2.

El COBACH, como Ente Público Ejecutor del Programa presupuestario, cuenta con una página en electrónica <http://cobachih.edu.mx>, en ella, dentro de la pestaña *Colegio* en sección *Transparencia* se encuentra la opción de *Obligaciones de Transparencia* dando clic en el botón de *Obligaciones de Transparencia* (Artículos 77 y 78) remite a la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se encuentran los documentos normativos e institucionales como *Normas Generales de Servicios Escolares para los Planteles que integran el Sistema Nacional de Bachillerato, Reglamento de Inscripción, Reinscripción y Evaluación de la Modalidad Escolarizada y No Escolarizada* entre otros correspondientes a la operación del propio COBACH; sin embargo, durante el periodo de esta evaluación no se identificaron documentos normativos específicos del Programa de Docencia en Educación en Bachillerato 2019.

Los principales resultados del Programa se encuentran difundidos mediante los Reportes de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y de Seguimiento a la MIR en la página electrónica del COBACH en la pestaña de *Colegio* en la sección de *Presupuesto Basado en Resultados* en el Ejercicio 2019, en las opciones de *POA* y *MIR* respectivamente.

Si bien, la MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida Objetivos, Indicadores, Medios de Verificación, Supuestos y todo lo necesario para la planeación y el seguimiento de los Programas presupuestarios, es un documento que contiene un lenguaje técnico, por lo que el ciudadano que acceda a ella requiere de conocimientos metodológicos previos para su comprensión.

En todas las secciones de navegación de la página electrónica del COBACH se cuenta con un número telefónico 614 238-3000 y un correo electrónico contacto@cobachih.edu.mx para informar a la ciudadanía, además de la sección de *Directorio*, que incluye los números telefónicos, extensiones y correo electrónico del personal adscrito al COBACH.



COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua opera tres Programas presupuestarios adicionales al PDEB, los cuales son complementarios para el cumplimiento de sus objetivos como Institución de Educación Media Superior y la atención de su comunidad institucional, *Programa de Permanencia en Educación Bachillerato* (beneficiando a alumnas y alumnos del plantel), *Gestión de Administración del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua* (que beneficia principalmente a Administrativos de la institución) e *Infraestructura Educativa COBACH* (que beneficia principalmente a alumnas y alumnos del plantel).

Adicionalmente, la tabla 14 muestra otros Programas complementarios o coincidentes con el PDEB a cargo de otros Entes Públicos Responsables.

Tabla 14. Programas complementarios o coincidentes

Nombre del Programa	Fin	Propósito	Ente Público Responsable	Tipos de Apoyos	Población Objetivo
U006 Subsidios para Organismos Descentralizados (Federal)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el apoyo a los organismos descentralizados estatales para la prestación de los servicios de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo.	Subsecretaría de Educación Media Superior.	A) Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación pública de los tipos media superior, superior y formación para el trabajo.	Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior.
Observaciones: Este es un Programa Complementario ya que aporta recursos económicos para la operación y funcionamiento de la Institución Educativa; sin embargo, su Población Objetivo o beneficiarios directos son diferentes a los beneficiarios directos del PDEB.					
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Federal)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Subsecretaría de Educación Media Superior	F) Programas académicos de formación ofertados G) Plataforma de formación continua utilizada por las autoridades educativas del nivel medio superior.	Personal educativo



Nombre del Programa	Fin	Propósito	Ente Público Responsable	Tipos de Apoyos	Población Objetivo
Observaciones: Dado que el Fin, el Propósito y la Población Objetivo fortalecen a PDEB, se identifica como un Programa Complementario.					
2E12219 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PODEP) 2019. (Estatal)	Contribuir a asegurar los aprendizajes en la educación, a través de la formación integral de todos los grupos de la Población, mediante esquemas de formación, actualización académica, capacitación e investigación a personal docente, de dirección, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica y cuerpos académicos.	Docentes en educación básica en servicio capacitado y/o actualizado que mejoraron su práctica.	Secretaría de Educación y Deporte.	Servicio profesional docente implementado para asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica.	Docentes.
Justificación: Este Programa capacita docentes de educación básica (Población Objetivo), por lo que se considera Complementario.					

Fuente: Elaboración propia con base en información oficial de Programas presupuestarios.



PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

El Programa de Docencia en Educación en Bachillerato 2019 no tiene asignados recursos para una Actividad específica que promueva la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres; sin embargo, tanto el Programa complementario U006 *Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales*, como el mismo Programa evaluado, entregan un servicio que beneficia indirectamente a los estudiantes a través de la capacitación de los docentes; este beneficio es otorgado sin distinción de género, por lo que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades de acceder al Programa.

Además, por medio de las acciones de capacitación del Programa Permanencia en Educación en Bachillerato, los docentes reciben un curso sobre la forma de abordar los temas de Igualdad de Género, según documento informativo elaborado por COBACH como fuente de información para esta evaluación.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

El Fin del Programa presupuestario es: *Contribuir a mejorar la calidad educativa a través de la capacitación, supervisión y evaluación de docentes.* Este Fin puede ser analizado desde dos perspectivas, contribuir a mejorar la calidad educativa, teniendo como beneficiarios finales a los **estudiantes** a través de la capacitación, supervisión y evaluación de los **docentes**, estos últimos como beneficiarios directos o Población Objetivo.

En el primer sentido tenemos el Programa propicia acciones por el derecho humano de la educación, como lo indica la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26, además el Art.3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que ese derecho corresponde hasta el nivel medio superior, servicio que deberá de ser laico y gratuito como obligatorio por el Estado; por esta razón también se encuentra clasificado como un derecho social según el Art. 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, en su fracción V, según el clasificador de Programas presupuestarios con enfoque social.

En el otro sentido, se tiene a los docentes como Población Objetivo del Programa, por lo que propicia el derecho humano al trabajo y en el trabajo, como lo indica el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1. *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.* 2. *Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.* 3. *Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Tipo de pregunta: Binaria con justificación.

Si, al derecho social a la Educación, de acuerdo con el reporte de clasificador del Programas presupuestarios con enfoque social, el COBACH lo ubicó en la fracción V *Educación*. Esta se describe en el Artículo 2, Fracción I, de la Ley Estatal de Educación (LEE), como:

- La Educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Es el proceso dialógico permanente de análisis y reflexión crítica que contribuye al desarrollo integral del individuo y la transformación de la sociedad, mediante la adquisición de la información pertinente en la construcción y aplicación de los conocimientos y de los valores, cultivando las facultades físicas, intelectuales, creativas y estéticas para desarrollar la capacidad de juicio, la voluntad y la afectividad, y así formar hombres y mujeres en el pensamiento científico y humanista de manera que tenga un sentido de solidaridad social.

En este sentido, el PDEB 2019 *se orienta a las acciones y proyectos que permitan la correcta prestación y regulación del servicio educativo docente en bachillerato mediante criterios de mejora de la calidad.*

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una Población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?**Tipo de pregunta:** Binaria con justificación.

No, ya que la Población Objetivo directa esta identificada como Docentes, los cuales cumplieron previamente requisitos de calidad formativa general para la contratación del COBACH, no requisitos o criterios de vulnerabilidad. Además, como beneficiarios indirectos del Programa, los alumnos del COBACH, se benefician con una mayor calidad educativa de sus docentes, pero son admitidos en la institución por criterios de historial y desempeño académico y no criterios de vulnerabilidad.

En general, las Actividades y Componentes otorgados por el Programa se aplican a los docentes y alumnos del COBACH, indistintamente de su condición social de vulnerabilidad o de pobreza.

3. ¿Los objetivos del Pp y sus Indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Tipo de pregunta: Binaria con justificación.

El Fin del Programa indica: *Contribuir a mejorar la calidad educativa a través de la capacitación, supervisión y evaluación de docentes*, y el Propósito menciona: *Los Docentes cuenten con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato*. Por lo que el PDEB no aporta a los Indicadores para identificar brechas de desigualdad social, ya que el objetivo del Programa es mejorar la calidad educativa de las alumnas y alumnos que ya pertenecen al Colegio de Bachilleres, y no a la necesidad de incrementar la oferta de espacios educativos para una mayor inclusión y/o cobertura.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la Población a la que atienden?**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo.

El Componente C02 *Promoción a docentes evaluados por la ley de servicio profesional docente* mide las evaluaciones realizadas al personal docente y su promoción, en el cual, entre otros, se obtiene el incentivo K1 que representa el pago del 24% sobre el sueldo base del docente o técnico docente y del 27% sobre el sueldo base de quienes laboran en Zonas de Alta Pobreza y alejadas de las Zonas Urbanas (ZAP).

Según las fuentes de información entregados para esta evaluación, se registraron 40 docentes con el distintivo en el ciclo 2015-2016, 17 docentes para el ciclo 2016-2017, 57 docentes para el ciclo 2017-2018 y 34 docentes para el ciclo 2018-2019. De los 148 docentes documentados, sólo 4 docentes fueron registrados con el 27% del sueldo (ZAP), el resto con el 24%. Dado que el resultado del incentivo corresponde al resultado de la evaluación de desempeño de cada docente, y que el PDEB tiene como Población Objetivo a los mismos docentes, el cambio que promueve es el incremento de una prestación salarial en los docentes como resultado del trabajo de capacitación y dedicación en el desempeño de sus funciones.



AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado se detallan los principales avances o cambios relevantes del PDEB en el ejercicio 2020, principalmente los cambios realizados a la MIR (Tabla 15) y cambios en el presupuesto autorizado (Tabla 16).

Tabla 15. Comparación de la MIR en los ejercicios fiscales 2019 y 2020

NIVEL	MIR 2019		MIR 2020		OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	
FIN	Contribuir a mejorar la calidad educativa a través de la capacitación, supervisión y evaluación de docentes.	Porcentaje de docentes atendidos.	Contribuir a mejorar la calidad educativa mediante procesos de medición, evaluación y retroalimentación docente para una mejora continua.	Porcentaje de docentes atendidos.	Cambio en la redacción del Resumen Narrativo, pero no cumple con la sintaxis de la MML, debido a que las acciones no son coincidentes con lo que se propone en el Propósito. El nombre del Indicador no cumple con la sintaxis de la MML, debido a la falta de claridad en el mismo.
PROPÓSITO	Los Docentes cuenten con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato.	Porcentaje de programas de capacitación dirigidos a docentes.	Los Docentes cuenten con las herramientas de Capacitación, Evaluación y Supervisión para cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Bachillerato.	Porcentaje de programas de capacitación dirigidas a docentes.	Sin cambios Cumple con la sintaxis de la MML.
COMPONENTES	C01. Programas de Cursos y Capacitaciones implementados.	Porcentaje de cursos otorgados al personal Docente.	C01. Programas de Cursos y Capacitaciones implementados.	Porcentaje de cursos otorgadas al personal Docente.	Sin cambios Cumple con la sintaxis de la MML. El Indicador se duplica con el Indicador de la Actividad C0101.
	C02. Promoción a Docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente.	Porcentaje de docentes promovidos por la Ley del Servicio Profesional Docente.	C02. Incentivos económicos a docentes otorgados.	Porcentaje de incentivos económicos otorgados a docentes evaluados por la Ley del SPD.	Cambio en el Resumen Narrativo e Indicador. Cumple con la sintaxis de la MML.
	C03. Capacitación a Docentes en la Normatividad aplicable al COBACH impartida.	Porcentaje de docentes capacitados en la normatividad aplicable al COBACH.	C03. Supervisión a docentes en la Normatividad aplicable al COBACH realizada.	Porcentaje de supervisiones a docentes en la normatividad aplicable al COBACH.	Cambio en el Resumen Narrativo e Indicador. La sintaxis utilizada para la redacción del Componente, es la que se utiliza para las Actividades, por lo que no cumple con la MML. El nombre del Indicador no cumple con la sintaxis de la MML, debido a la ausencia del verbo.
	C0101. Suficiente capacitación en el Nuevo Modelo Educativo y Técnicas de Enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces.	Porcentaje de cursos en el Nuevo Modelo Educativo y técnicas de enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces.	C0101. Impartición de cursos de inicio y fin de semestre.	Porcentaje de cursos impartidos a docentes y enlaces.	Cambio en el Resumen Narrativo e Indicador. El Indicador se duplica con el Indicador del Componente C01.



NIVEL	MIR 2019		MIR 2020		OBSERVACIONES
	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	
	C0102. Adecuada capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Porcentaje de capacitaciones de tecnologías de la información a docentes.	C0102. Impartición de cursos de evaluación.	Porcentaje de cursos otorgados en evaluación.	Cambio en el Resumen Narrativo e Indicador. Cumple con la sintaxis de la MML.
			C0103. Impartición de cursos de didáctica.	Porcentaje de cursos de didáctica otorgados a docentes y enlaces.	Se incluye Actividad para el ejercicio fiscal 2020 Cumple con la sintaxis de la MML.
	C0201. Reconocimiento y promoción a los Docentes Evaluados.	Porcentaje de docentes evaluados promovidos.	C0201. Evaluaciones de desempeño docente.	Porcentaje de reuniones académicas impartidas a los docentes del COBACH.	Cambio en el Resumen Narrativo e Indicador. No existe vinculación entre el resumen narrativo y el Indicador que mide el objetivo del mismo.
	C0202. Prestaciones otorgadas a docentes.	Porcentaje de prestaciones otorgadas a docentes.			Se elimina Actividad para el ejercicio fiscal 2020.
	C0301. Impartición de Academias.	Porcentaje de academias impartidas a los docentes del COBACH.	C0301. Reuniones académicas.	Porcentaje de reuniones académicas impartidas para los docentes del COBACH.	Cambio en el Resumen Narrativo e Indicador. Cumple con la sintaxis de la MML.
	C0302. Supervisión por parte de los Jefes de Materia a los Docentes en planteles.	Porcentaje de docentes supervisados en los planteles del COBACH.	C0302. Visitas áulicas por parte de los jefes de materia a los docentes de los planteles.	Porcentajes de docentes observados en las visitas áulicas por parte de los jefes de materia.	Cambio en el Resumen Narrativo e Indicador. El resumen narrativo, no cumple con la sintaxis de la MML, debido a la carencia de acción en la Actividad. El término "observados" en el nombre del Indicador es ambiguo, se sugiere cambiar por un término medible.

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR del PDEB, de ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Los medios de verificación del a MIR del PDEB en el ejercicio fiscal 2020, son documentos internos del COBACH (Lista de asistencia y reporte fotográfico que se encuentra en Dir. Académica de COBACH, Oficio de la Dir. Académica de COBACH con el listado de docentes beneficiados, Calendarización de academias, misma que se encuentra en Dir. Académica de COBACH, Reporte de observaciones áulicas que se encuentra en Dir. Académica de COBACH, etc.); en ellos se pueden verificar perfectamente los datos que alimentan los Indicadores de los distintos niveles; sin embargo, no son públicos y accesibles a cualquier persona y no cuentan con un nombre que permita identificarlos.

En Componentes C01, C02 y C03 y en las Actividades C0101, C0201, C0301 y C0302 de la MIR del PDEB en el Ejercicio Fiscal 2020, no se incluyeron los Supuestos. Para el caso del Fin, Propósito y las Actividades C0102 y C0103 el Supuesto que se redactó fue "*Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral*", el cual denota un resultado del programa y no una externalidad que implique un riesgo a las Metas establecidas.



Las siguientes tablas 16 y 17 tienen por objeto mostrar los principales cambios respecto del presupuesto y la distribución de los recursos en cada uno de sus Componentes.

Tabla 16. Comparación de los presupuestos de los ejercicios 2019 y 2020

Nivel	2019	2020	Porcentaje de Variación
Autorizado	529,317,363	528,965,267	-0.07%
Modificado	504,874,616	532,029,756	5.38%

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de seguimiento de Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Se observa un aumento en 5.38% en el presupuesto modificado para el ejercicio 2020.

Tabla 17. Estructura del POA ejercicios 2019, 2020 por Componente.

Ejercicio 2019				Ejercicio 2020		
Componente	Resumen Narrativo	Presupuesto Modificado	Porcentaje	Resumen Narrativo	Presupuesto Modificado	Porcentaje
C01	Programas de Cursos y Capacitaciones implementados	32,915,567	6.52%	Programas de Cursos y Capacitaciones implementados	884,000	0.17%
C02	Promoción a Docentes evaluados por la Ley de Servicio Profesional Docente	465,011,695	92.10%	Incentivos económicos a docentes otorgados	300,000	0.06%
C03	Capacitación a Docentes en la Normatividad aplicable año Coach Impartida	6,947,354	1.38%	Supervisión a docentes en la Normatividad aplicable al COBACH realizada	530,845,756	99.78%

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de seguimiento de Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Como se puede observar, para el ejercicio 2020 el 99.78% del presupuesto se concentra en Componente C03, el cual asignó la mayoría de sus recursos a la Actividad C0301 *Reuniones académicas*, en comparación con el ejercicio 2019 que concentra un 92.10% del total de recurso para ese ejercicio en el Componente C02, con una mayoría de recurso en la Actividad C0202 *Prestaciones otorgadas a docentes*.



CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato, Ejercicio Fiscal 2019, contó con información de evidencias físicas y financieras sistematizadas y formales. La insuficiencia y/o no disponibilidad de la información se presentó únicamente en detalles como la metodología para definición de las poblaciones; además, cuando no se disponía de un requerimiento en específico, se notificaba al respecto.

Por lo anterior, se considera que, en términos generales, la calidad y suficiencia de la información brindada para la evaluación por el COBACH como Ente Público Coordinador, es congruente con los esquemas normativos y operativos del Programa.



HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Enseguida se enuncian los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en la Evaluación. Estos hallazgos contienen los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuye o impide el desempeño del Programa, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, en apego a la metodología, al describir los mismos, no se emiten juicios de valor ni recomendaciones.

Tema I. Características del Programa

- El Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB) aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2012, pero a partir de 2018 se realizaron cambios importantes en sus acciones y Componentes, por lo que, después de su evaluación 2018 se recomendó una revisión y actualización a profundidad del diseño y planeación del Programa para su ejercicio 2019.
- El financiamiento del Programa 2019 ascendió a \$519,317,363.00, de los cuales, \$294,974,299.00 fueron de origen Federal (Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaria de Educación Pública 2019), \$184,698,234.00 de origen Estatal (Contraparte Estatal), y \$39,644,830 provinieron de Ingresos Propios (Ingresos Propios de Entidades Paraestatales 2019).
- El Programa se orientó a acciones y proyectos que permitan la correcta prestación y regulación del servicio educativo docente en bachillerato mediante criterios de mejora de la calidad.
- El Programa ofreció servicios para contribuir a mejorar la calidad educativa de 1,000 docentes a través de la capacitación, supervisión y evaluación. Los servicios se ofrecen en tres Componentes, con dos Actividades cada uno. Componente 1.-Programas de cursos y capacitaciones en el Nuevo Modelo Educativo y técnicas de enseñanza; y en Tecnologías de la información y comunicación. Componente 2.-Promoción a docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente. Componente 3.-Capacitación a docentes en la normatividad aplicable al COBACH.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Problema o necesidad que busca atender el Programa se formula como una situación que puede ser revertida, pues está definido como: *“Deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los Docentes”*.
- El Problema planteado se encuentra identificado formalmente en un documento; especificándose su Población Potencial, cuenta con un análisis descriptivo documentado, con un Árbol de Problemas donde se consideran causas, efectos y su relación lógica, estableciéndose como consecuencias principales del Problema, la baja calidad, productividad, desorden y descoordinación en los servicios educativos.
- En general existe una relación lógica entre causas y efectos de la problemática señalada. Las causas a las que se atribuye la problemática son atendidas a través de los Componentes y Acciones del Programa y guardan relación con sus Metas e Indicadores.
- El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo, esta justificación es consistente con el análisis del Problema. Este Plan es el instrumento que describe el rumbo y define la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuenta el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para coadyuvar al



cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas de los instrumentos de política pública nacional, estatal y sectoriales en materia educativa.

- A pesar de lo anterior, el Programa no muestra evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019; sin embargo, y para mayor definición en la operación de este y otros programas, estas facultades deberán estipularse dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

- El Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019, es congruente con la Misión y Visión institucional del COBACH y con el Marco normativo institucional establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU.
- El Programa cita la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en el Eje 3 *México con Educación de Calidad*, en la Estrategia 3.5.2 *Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel*. Sin embargo, las siete líneas de acción de esa estrategia se establecen en materia de ciencia e investigación en niveles de posgrado, debido a que esa estrategia corresponde al Objetivo 3.5. *Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible*; por lo que, al parecer, se trata de un error.
- La alineación con el Plan Nacional de Desarrollo no se estableció documentalmente con el Objetivo 3.1. *Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad*, en particular con su Estrategia 3.1.1. *Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico*, y con su Estrategia 3.1.4. *Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje*.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como "Prestación de Servicios Públicos", por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El COBACH, como Ente Público Ejecutor del Programa, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones, estableciendo como Población Objetivo a 1,000 docentes de 1,366 Potenciales, dejando una Población Postergada de 366 docentes; sin embargo, dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño.



- El COBACH no evidenció documentalmente la metodología bajo la cual estableció la definición y cuantificación de sus poblaciones; tampoco se especificaron las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.
- El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. Los beneficiarios potenciales o Población de referencia, son la totalidad de los docentes del COBACH y la institución cuenta con expediente personal e historial laboral. Al respecto, la Dirección Académica del COBACH genera un Reporte Semanal de Actualización Docente, derivado del Sistema interno denominado Formación y Actualización Docente.
- El Programa dispone de un Padrón de Beneficiarios en Excel con información general de los docentes. Para mantener actualizada esta información, la Secretaría de Educación Pública integra entre otros datos las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la prestación de los servicios educativos. Esta información se recaba directamente de cada una de las escuelas del país, al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar, mediante la aplicación del cuestionario 911.
- El Programa evidenció la existencia de mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios y estos son congruentes con las características de la Población Objetivo (docentes del COBACH). Para promoción a docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente, el Departamento de Servicios Académicos tiene disponibles las Guías para el Estímulo al Desempeño del Personal Docente. Para los Componentes de capacitación, el Departamento de Formación y Actualización Docente del COBACH publica un Boletín Informativo del Proceso de Inscripción a Cursos, con instrucciones acerca de los procedimientos implícitos.
- El COBACH recientemente (noviembre de 2019) ha iniciado su Programa de Desarrollo Archivístico, en el cual se integrará, entre otra información, las Evidencia de la impartición de cursos de capacitación.
- Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente. Estos criterios de elegibilidad, para el caso del Componente de Promoción a Docentes evaluados por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- La Ley General Del Servicio Profesional Docente establece los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio. En esta ley se establece la definición de los perfiles, parámetros e Indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y, en su caso, reconocimiento de los docentes.
- Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados a normativa. En el Componente de Promoción a Docentes evaluados por la Ley General del Servicio Profesional Docente, están disponibles en <https://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>. Además, el COBACH proporcionó evidencia documental del *Procedimiento de Formación y Actualización Docente*, del *Procedimiento de Seguimiento a Programas Académicos* (seguimiento a Academias) y del *Procedimiento para la Elaboración de la Nómina*.
- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población Objetivo y especifica Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa; sin embargo, no se evidenció la congruencia de la estrategia de cobertura con el diseño y operación del Programa, al estar sus poblaciones definidas en forma ambigua y no mostrarse la metodología para la cuantificación de las mismas.

- El horizonte de planeación de mediano plazo del Programa se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población Potencial que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; la cual se establece en los objetivos, Metas e Indicadores de su Eje Rector 2 de *Formación Docente*.

Tema V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

- El Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB), en su ejercicio 2019, sistematiza y captura la información de sus beneficiarios con base en los lineamientos del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior (SEP) y el Sistema de Gestión de la Calidad del COBACH.
- Los beneficiarios del PDEB son los docentes de los planteles educativos, por tal motivo el padrón de beneficiarios no se encuentra publicado o de acceso público, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios.
- Los procedimientos de formación y actualización docente se encuentran determinados por el documento con código PRO 7.5 DAC 02; mientras que el procedimiento para la admisión, promoción o tutorías se realiza a través del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior de la SEP.
- La información de los docentes se recolecta por plantel educativo, a través del Cuestionario 911.7 de la Dirección de Estadística de Educación Media Superior, el cual se aplica una vez al año, es decir, a inicio de curso (septiembre).

Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- El orden cronológico en todas las Actividades es correcto.
- La sintaxis de las Actividades C0101 y C0102, no se aplica la MML.
- El orden cronológico en las Actividades es correcto. Cabe mencionar que las Actividades de los Componentes C01 y C03 son independientes, por lo que no se puede analizar el orden cronológico.
- Las Actividades son suficientes y necesarias para cumplir los Componentes establecidos.
- En la MIR, no se incluyen supuestos a nivel Actividad y de Componente.
- La redacción de los Componentes C02 y C03 utiliza la sintaxis de las Actividades, por lo que no se cumple con la MML.
- El Supuesto establecido en el Fin y en el Propósito (*Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral*) no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa.
- La redacción de acuerdo a la metodología MML del Fin debe de contener: la Contribución a un objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo, e incluir los medios para la solución del Problema que atiende el Propósito. Con en lo anterior el Fin del PDEB es "*Contribuir a mejorar la calidad educativa a través de la capacitación, supervisión y evaluación de docentes*", por lo que cumple con la sintaxis requerida.
- En las Fichas Técnicas de Indicadores se encuentra toda la información necesaria para realizar los cálculos, seguimiento y monitoreo de los Indicadores estratégicos y de gestión.



- El Indicador del Componente C02, no es adecuado debido a que se duplica con el Indicador de Actividad C0201.
- El Indicador de la Actividad C0101, no es adecuado debido a que en la fórmula no se miden todas las características del Resumen Narrativo.
- En los Indicadores de Componentes y Actividades C02, C03, C0101 y C0202, las unidades de medida plasmadas en la fórmula no son coincidentes con la información desagregada en las unidades de medida de las variables.
- Sólo el 63.3% de los Indicadores cuentan con todos los criterios de calidad CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados).
- Todas las Metas establecidas en la MIR tienen como unidad de medida, el porcentaje.
- Todas las Metas planteadas están orientadas al impulso del desempeño, ya que todas ellas denotan acciones o consecuencia de las acciones implementadas por el PDEB.
- Los Medios de Verificación de las Actividades, no permiten la verificación, ya que la liga no cuenta con información desagregada (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>).
- Los Medios de Verificación de los Indicadores de Componente, Propósito y Fin, no permiten reproducir los cálculos (<http://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Colegio%20de%20Bachilleres%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=408&tipo=2&art=1>).
- Las unidades de medida, valores programados y valores logrados en las Actividades y Componentes de la MIR (Indicadores) y el POA (Metas), son idénticas.

Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

- El Programa tuvo un financiamiento de \$504,874,616.00, fue ejercido al 100% y provino de tres fuentes de financiamientos: recursos federales (66.51%), recursos estatales (27.30%) e ingresos propios (6.19%).
- La información financiera sobre los presupuestos modificados y ejercicio del gasto, concuerdan con la información financiera mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.
- Existen diferencias de los reportes de Cuanta Publica y el Programa Operativo Anual con el Reporte de Seguimiento a la MIR y el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Anual, en relación con el presupuesto autorizado, siendo reportados \$519,317,363.00 y \$231,482,498.00, respectivamente.
- Existe congruencia entre los recursos asignados y las Metas establecidas en las Actividades que integran el Programa, salvo por el registro en la cuenta contable de Pensiones y Jubilaciones, por un importe de \$2,500,000.00 que equivale al 0.50% del presupuesto modificado del Programa.
- El Programa identifica sus erogaciones como Gastos en Operación, realizando registros contables en los grupos contables 1000 de Servicios Profesionales, en un 99.33%; 2000 de Materiales y Suministros, en un 0.17%; y 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con un 0.50%.



- No se evidenció documentación normativa específica del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019 publicada en la paginas electrónica de la Institución.
- Los resultados principales del Programa se presentan mediante los reportes de la MIR y Programa Operativo Anual; sin embargo, no muestran un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

Tema VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- El Programa evaluado tiene complementariedades con los Programas: U006 Subsidios para Organismos Descentralizados, S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente y 2E12219 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PODEP) 2019.

Tema IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

- El Programa no tiene asignados recursos específicos para acciones dirigidas hacia la igualdad de género y la no discriminación.
- El Programa propicia acciones para para el logro de derechos humanos como el derecho al trabajo y los derechos en el trabajo, para los docentes como Población Objetivo.



ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos de la Evaluación de Diseño del programa Docencia en educación en Bachillerato 2019, se realizó un análisis FODA para identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación.

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PUNTOS POSITIVOS</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa PDEB aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2012, pero a partir de 2018 se realizaron cambios importantes en sus Actividades y Componentes, alineándose a la Estrategia institucional del COBACH mediante la atención del Eje Rector 2 <i>Formación Docente</i>. • El Programa se orientó a acciones y proyectos que permitan la correcta prestación y regulación del servicio educativo docente en bachillerato mediante criterios de mejora de la calidad. • El Programa ofreció servicios para contribuir a mejorar la calidad educativa de 1,000 docentes, a través de la capacitación, supervisión y evaluación. • El financiamiento del Programa 2019 ascendió a \$519,317,363.00, de los cuales 56.8% es federal, 35.6% estatal y 7.6% de ingresos propios. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PUNTOS NEGATIVOS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica



TEMA II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Problema que busca atender el Programa se formula como una situación que puede ser revertida, se encuentra identificado formalmente en un documento, especificándose su área de enfoque o Población Potencial y cuenta con un análisis descriptivo documentado que muestra causas, efectos y su relación lógica. • El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y esta justificación es consistente con el análisis del Problema. • Las acciones promovidas por el Programa se justifican en instrumentos de planeación y política pública estatal como el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021; pero más específicamente, en su Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021. • El COBACH tiene las facultades para fungir como Ente Público Coordinador del Programa, de acuerdo su Ley Orgánica. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario establecer evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.



TEMA III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019, es congruente con la Misión y Visión institucional del COBACH y con el Marco normativo institucional establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua. • El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Programas de Mediano Plazo, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa no cuenta con Reglas de Operación. • El Programa cita la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en el Eje 3 México con Educación de Calidad, en la Estrategia 3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel. Sin embargo, las siete líneas de acción de esa estrategia se establecen en materia de ciencia e investigación en niveles de posgrado; por lo que, al parecer, se trata de un error. • La alineación con el Plan Nacional de Desarrollo no se estableció documentalmente con el Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, en particular con su Estrategia 3.1.1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico, y con su Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. • El Programa no incluye su alineación respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, al Lineamiento 13.4.4 Fortalecer la supervisión escolar como elemento de apoyo y seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje en cada plantel educativo, que no aparece en la documentación del Programa, y al cual se alinea el Componente 3 en su Actividad 2 (Supervisión por parte de los Jefes de Materia a los Docentes en planteles). 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.



TEMA IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El Ente Operativo no evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones, especificando Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de su MIR. • El Programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su Población Potencial a mediano plazo, mediante los objetivos, Metas e Indicadores del Eje Rector 2 de Formación Docente, establecido en el Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH. • El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total y las características generales de los beneficiarios potenciales y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. Los beneficiarios Potenciales o Población de referencia, son la totalidad de los docentes del COBACH y la institución cuenta con expediente personal e historial laboral. • El Ente Operativo evidenció la existencia de mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios y estos son congruentes con las características de la Población Objetivo (docentes del COBACH). Para promoción a docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente, el Departamento de Servicios Académicos tiene disponibles las Guías para el Estímulo al Desempeño del Personal Docente. • Para los Componentes de capacitación, el Departamento de Formación y Actualización Docente del COBACH publica un Boletín Informativo del Proceso de Inscripción a Cursos, con instrucciones acerca de los procedimientos de registro, 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.



	<p>objetivos, personal a quienes va dirigido, instructores, fechas, horarios, el cual está disponible en la página de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente. • Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados a normativa. 	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • El COBACH no evidenció documentalmente la metodología bajo la cual establece la definición y cuantificación de la Población Objetivo. • Las poblaciones del Programa no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del presupuesto estatal por austeridad o contingencias sanitarias.



TEMA V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe el formato de captura 911 para la recopilación de información de los beneficiarios y se cuenta con el sistema de captura de dicho formato. • Se cuenta con padrón de beneficiarios y este incluye variables socioeconómicas. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias nacionales (SEP) para la evaluación docente en admisión, promoción y tutorías.
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El padrón de beneficiarios de formación y actualización docente, no es público.



TEMA VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • La MIR se apega a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, sus Metas son factibles de realizarse. • Las Fichas Técnicas de Indicadores se encuentran completas y cumplen con los criterios de calidad establecidos. • Las unidades de medida, valores programados y valores logrados en las Actividades y Componentes de la MIR (Indicadores) y el POA (Metas), son idénticas. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen errores de redacción de los Resúmenes Narrativos y en los nombres de los Indicadores a nivel de Actividades. • Existen inconsistencias en las unidades de medida de las variables de los Indicadores. • Existen deficiencias en los Supuestos, en todos los niveles de la MIR. • Los Medios de Verificación de la MIR no están actualizados al cierre fiscal y no se desglosan a nivel Actividad. • No existe una Lógica vertical y horizontal MIR debido a la carencia de Medios de Verificación y de los Supuestos a nivel de Actividades.



TEMA VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los reportes de MIR y POA coinciden con la información financiera de la Cuenta Pública de la institución. • Los recursos del Programa fueron ejercidos en un 100%, existiendo registros contables de sus erogaciones. • Los resultados del Programa son publicados en la página electrónica del COBACH. • Existe congruencia los recursos asignados para el logro de las Metas establecidas en los Componentes y Actividades. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso de la cuenta de Gasto de Pensiones y Jubilaciones no es congruente con el Propósito del Programa. • Los documentos normativos específicos del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019 no se encuentran publicados. • Los principales resultados del Programa que se encuentran publicados, no están en un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.



TEMA VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene complementariedad con otros Programas presupuestales contribuyen al logro de la mejor calidad educativa en el Estado de Chihuahua. 	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de recursos por cambios en políticas públicas educativas o contingencias ambientales y/o sanitarias.



TEMA IX. PRESPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa propicia la consecución de derechos humanos como el derecho al trabajo y en el trabajo. 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica
	PUNTOS NEGATIVOS	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa no tiene asignados recursos específicos para la atención de perspectiva de género.



RECOMENDACIONES

Enseguida se presentan recomendaciones que los operadores del Programa puedan poner en marcha, las recomendaciones son estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

TEMA METODOLÓGICO	RECOMENDACIÓN
Tema I. Características del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Evidenciar explícitamente la alineación del PDEB y los otros Programas que opera el COBACH, con Indicadores y Metas del Plan Institucional de Desarrollo a fin de que estos programas contribuyan y faciliten el seguimiento anual y evaluación de dicho Plan.
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada. Incluir las facultades del COBACH como Ente Público Coordinador del Programa dentro del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Chihuahua.
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal.
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, con base en la metodología establecida para ello por el CONEVAL y evidenciar el procedimiento y fuentes de información utilizadas.
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	<ul style="list-style-type: none"> Publicar el padrón de beneficiarios (formación y actualización docente), protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos.
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar la sintaxis de la MML en las Actividades, en específico en el resumen narrativo y nombre del Indicador. Aplicar la sintaxis de la MML en los Componentes C02 y C03, en el Resumen Narrativo. Incluir los Supuestos en la MIR a nivel Actividad y Componente y redactar con base a la MML los Supuestos a nivel Fin y Propósito. Modificar las Fichas Técnicas de los Indicadores en las unidades de medida de las variables, así como la duplicidad de Indicadores. Actualizar los Medios de Verificación, debido a que no se encuentra el Cierre del Ejercicio Fiscal 2019, lo cual permitirá reproducir el cálculo de los



TEMA METODOLÓGICO	RECOMENDACIÓN
	Indicadores. Adicionalmente es necesario, incluir información a nivel de Indicadores de Actividades.
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar los documentos normativos específicos del Programa que pueden ser Reglas de Operación o convenios que los sustituyan, lineamientos o documentos que especifiquen los requisitos y procedimientos de selección entrega de los productos o servicios. • Publicar los principales resultados del Programa con un lenguaje sencillo y claro para la ciudadanía, en algún apartado de la página del COBACH.
VIII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • No hay recomendaciones.
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • No hay recomendaciones.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, Metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



ANEXO I. INDICADORES

Nombre del Programa	Docencia en Educación en Bachillerato
Dependencia o Entidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Area Responsable	Dirección Académica
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	Porcentaje de docentes atendidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Aumentó</i>
PROPÓSITO	Porcentaje de programas de capacitación dirigidos a docentes.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
COMPONENTE C01	Porcentaje de cursos otorgados al personal Docente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
COMPONENTE C02	Porcentaje de docentes promovidos por la Ley del Servicio Profesional Docente	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
COMPONENTE C03	Porcentaje de docentes capacitados en la normatividad aplicable al COBACH	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
ACTIVIDAD C0101	Porcentaje de cursos en el Nuevo Modelo Educativo y técnicas de enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
ACTIVIDAD C0102	Porcentaje de capacitaciones de tecnologías de la información a docentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
ACTIVIDAD C0201	Porcentaje de docentes evaluados promovidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
ACTIVIDAD C0202	Porcentaje de prestaciones otorgadas a docentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
ACTIVIDAD C0301	Porcentaje de academias impartidas a los docentes del COBACH	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>
ACTIVIDAD C0302	Porcentaje de docentes supervisados en los planteles del COBACH	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	<i>Permaneció igual</i>



ANEXO II. METAS DE INDICADORES

Nombre del Programa	Docencia en Educación en Bachillerato
Dependencia o Entidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Area Responsable	Dirección Académica
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	2019

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
FIN	Porcentaje de docentes atendidos	Mide el porcentaje de docentes capacitados supervisados y evaluados para el mejoramiento de los servicios de educación en el nivel medio superior	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica
PROPÓSITO	Porcentaje de programas de capacitación dirigidos a docentes.	Mide el porcentaje de programas educativos implementados para los docentes respecto de los programados	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica
COMPONENTE C01	Porcentaje de cursos otorgados al personal Docente	Mide el porcentaje de cursos otorgados a los docentes en relación a los cursos programados al personal docente	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
COMPONENTE C02	Porcentaje de docentes promovidos por la Ley del Servicio Profesional Docente	Mide el porcentaje de docentes promovidos en relación a los docentes programados para ser promovidos por la Ley del Servicio Profesional Docente	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	El Indicador se duplica con la Actividad C0201, por lo tanto sus Metas se duplican
COMPONENTE C03	Porcentaje de docentes capacitados en la normatividad aplicable al COBACH	Mide el porcentaje de docentes capacitados en la normatividad aplicable al COBACH en relación a los docentes programados para capacitación al año	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0101	Porcentaje de cursos en el Nuevo Modelo Educativo y técnicas de enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces	Mide el porcentaje de cursos impartidos a los docentes en el Nuevo Modelo Educativo y técnicas de enseñanza a Docentes, Prefectos y Enlaces, en relación a los cursos programados al año	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0102	Porcentaje de capacitaciones de tecnologías de la información a docentes	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas de tecnologías de la información a docentes en relación a los cursos programados	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0201	Porcentaje de docentes evaluados promovidos	Mide el porcentaje de docentes evaluados promovidos en relación a las evaluaciones programadas en el Servicio Profesional Docente	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	El Indicador se duplica con el Componente C02, por lo tanto sus Metas se duplican



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
ACTIVIDAD C0202	Porcentaje de prestaciones otorgadas a docentes	Mide el porcentaje de prestaciones a docentes en relación a las prestaciones programadas.	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0301	Porcentaje de academias impartidas a los docentes del COBACH	Porcentaje de academias impartidas a los docentes del COBACH	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica
ACTIVIDAD C0302	Porcentaje de docentes supervisados en los planteles del COBACH	Mide el porcentaje de docentes supervisados en los planteles del COBACH en relación a las visitas de supervisión programadas al año por los Jefes de Materia	100%	Sí	La Meta está planteada en porcentaje	Sí	La Meta plantea alcanzar el 100%, por lo cual se orienta al impulso del desempeño	Sí	Su logro depende de los recursos asignados y las Actividades planteadas	No Aplica



ANEXO III. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	Docencia en Educación en Bachillerato
Ente Público	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Dirección Académica
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio Fiscal Evaluado	2019

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa	6/8	Aunque la estrategia de intervención del Programa se encuentra documentada y justificada en Plan Institucional de Desarrollo del COBACH 2017-2021 y otros instrumentos de política pública estatal, es necesario establecer una justificación documentada en forma específica para el Programa.
Contribución del Programa a la planeación estratégica	0/4	El Programa no cuenta con Reglas de Operación o un documento normativo específico.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	15/16	El Programa cumple con los cuatro apartados que implican valoración cualitativa casi en su totalidad, al contar con información sistematizada, con mecanismos para la selección de sus beneficiarios y procedimientos de atención plenamente establecidos y contar con una estrategia de cobertura bien definida. Solamente faltó evidenciar la congruencia de la estrategia de cobertura con el diseño y operación del Programa con su Población Objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	7/8	Se carece del acceso público del padrón de beneficiarios de los cursos y talleres de capacitación.
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	26/35	La MIR carece de Supuestos a nivel Actividad y Componentes, a nivel de Propósito y Fin, su redacción no se apega a la metodología de Marco Lógico. Los Medios de Verificación no se encuentran actualizados y se carece de información para el cálculo de Indicadores en todos los niveles.
Presupuesto y Rendición de Cuentas	2/4	No existe evidencia de publicación de los documentos normativos específicos del Programa y los principales resultados del Programa no se publican con un lenguaje accesible a la ciudadanía.
Valoración Final	56/75	Las principales fortalezas se identificaron en la atención a sus poblaciones, mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios, el apego general de su MIR a la MML y su vinculación con el POA; las principales debilidades ocurrieron en la definición y cuantificación de sus poblaciones y en la carencia de Reglas de Operación específicas para el Programa.
Nivel= Nivel promedio por tema	7.47	



ANEXO IV. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES

Nombre del Programa	Docencia en Educación en Bachillerato 2019
Dependencia o Entidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua
Area Responsable	Dirección Académica
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado	2019

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Importe en (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
C01 Programa de Cursos y Capacitaciones implementados	Gasto de Operación	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		
		<i>Sueldos base al personal permanente.</i>	32,300,037	El Componente mide cursos otorgados a los docentes en capacitación en nuevo modelo educativo, técnicas de enseñanzas a los docentes, prefectos y enlaces y capacitación en TICs, por lo que la asignación del gasto en sueldos al personal permanente tiene congruencia con el logro de los Componentes. por la impartición de los cursos.
		Otras Prestaciones sociales y económicas.		
		Apoyo a la capacitación de los servidores públicos.	615,530	El Componente mide cursos otorgados a los docentes en capacitación en nuevo modelo educativo, técnicas de enseñanzas a los docentes, prefectos y enlaces y capacitación en TICs, por lo que la asignación del gasto de apoyo a la capacitación de los servidores públicos es congruente con el logro de los Componentes.
C02 Promoción a Docentes evaluados por la Ley del Servicio Profesional Docente	Gastos de Operación	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		



Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Importe en (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
		Sueldos base al personal permanente.	247,773,212	El Componente mide las evaluaciones a docentes promovidos por la Ley de Servicio Profesional Docente, por medio de las Actividades de reconocimiento y promoción a los docentes evaluados y prestaciones otorgadas a docentes, por lo que la asignación de sueldos base al personal permanente, es congruente con el logro de los objetivos del Componente.
		Remuneraciones adicionales y especiales.		
		Primas por años de servicios efectivos prestados.	46,806,029	El Componente mide las evaluaciones a docentes promovidos por la Ley de Servicio Profesional Docente, por medio de las Actividades de reconocimiento y promoción a los docentes evaluados y prestaciones otorgadas a docentes, por lo que la asignación del objeto de gasto de remuneraciones adicional y especiales, es congruente con el logro de los objetivos del Componente
		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.	50,768,544	
		Horas Extraordinarias.	342,667	
		Compensaciones.	5,515,998	
		Pago de prestaciones sociales y económicas.		
		Prestaciones Contractuales.	17,159,705	El Componente mide las evaluaciones a docentes promovidos por la Ley de Servicio Profesional Docente, por medio de las Actividades de reconocimiento y promoción a los docentes evaluados y prestaciones otorgadas a docentes, por lo que la asignación del objeto de gasto Pago de prestaciones sociales y económicas, es congruente con el logro



Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Importe en (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
				de los objetivos del Componente.
		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	16,079,986	
		Otras prestaciones sociales y económicas.	9,864,133	
		Pago de estímulos a servidores públicos.		
		Estímulos.	68,201,421	El Componente mide las evaluaciones a docentes promovidos por la Ley de Servicio Profesional Docente, por medio de las Actividades de reconocimiento y promoción a los docentes evaluados y prestaciones otorgadas a docentes, por lo que la asignación del objeto de gasto pago de estímulos a servidores públicos, es congruente con el logro de los objetivos del Componente
		Pensiones y jubilaciones.		
		Otras pensiones y jubilaciones	2,500,000	El Componente mide las evaluaciones a docentes promovidos por la Ley de Servicio Profesional Docente, por medio de las Actividades de reconocimiento y promoción a los docentes evaluados y prestaciones otorgadas a docentes, por lo que la asignación del objeto de gasto pensiones y jubilaciones, no es congruente con el logro de los objetivos del Componente ya que el logro está condicionado por su naturaleza para docentes que se encuentren en activo.
C03 Capacitación a Docentes en Normatividad aplicable a COBACH impartida	Gastos de Operación	Remuneraciones al personal de carácter permanente.		
		Sueldos base al personal permanente.	6,071,827	El Componente mide docentes capacitados en la normatividad aplicable al COBACH, mediante las Actividades de



Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Importe en (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
				impartición de academias y supervisión por parte de los jefes de material a los docentes en planteles, por lo que es congruente la asignación de sueldos base a personal permanente encargado del logro de los objetivos.
		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		
		Materiales y útiles de enseñanza.	875,527	El Componente mide docentes capacitados en la normatividad aplicable al COBACH, mediante las Actividades de impartición de academias y supervisión por parte de los jefes de material a los docentes en planteles, por lo que la asignación de materiales y útiles de enseñanza, es congruente con el logro de los objetivos con el uso de los materiales.



ANEXO V. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato, Ejercicio Fiscal 2019.							
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):				29/05/2020			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):				30/06/2020			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre: Arq. Noreth Ríos Franco				Unidad administrativa: Departamento de Estadística			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
<p>Evaluar el diseño del Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus Metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.</p>							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del PDEB; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del PDEB con la planeación estratégica; 3. Identificar la Población Potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el PDEB y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el PDEB en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios		Entrevistas	X	Formatos	X	Otros (especifique)	Documental
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
<p>La fase de recopilación de información implicó el acceso a información proporcionada por el COBACH, adicionalmente se realizaron entrevistas con el personal administrativo a través de plataformas digitales, para la explicación de procedimientos y solicitud adicional de información.</p> <p>La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete que consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del PDEB, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales y estatales, MIR, POA, modalidad presupuestaria, diagnóstico entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar.</p>							



2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales hallazgos contienen los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuye o impide el desempeño del Programa y son los siguientes:

- 1) El Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB) aparece por primera vez en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua en el Ejercicio Fiscal 2012, pero a partir de 2018 se realizaron cambios importantes en sus acciones y Componentes.
- 2) El Programa tuvo un financiamiento en 2019 de \$504,874,616.00, fue ejercido al 100% y provino de tres fuentes: recursos federales (66.51%), recursos estatales (27.30%) e ingresos propios (6.19%).
- 3) El Problema o necesidad que busca atender el Programa es la *Deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los Docentes*. Este Problema se formula como un hecho negativo, se encuentra identificado formalmente en un documento, se especifica su Población Potencial y cuenta con un análisis descriptivo documentado.
- 4) El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Eje 2 *Formación Docente* del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y esta justificación es consistente con el análisis del Problema.
- 5) El COBACH, como Ente Operativo, no mostró evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son los apropiados frente a otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- 6) El Programa mostró alineación documentada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU.
- 7) El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó en su clasificación como Prestación de Servicios Públicos en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde el Programa está clasificado como "Prestación de Servicios Públicos", por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.
- 8) El COBACH, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones; aunque no evidenció documentalmente la metodología utilizada. Dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño.
- 9) Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente.
- 10) Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados a normativa.



- 11) El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye su definición y especifica Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- 12) El horizonte de planeación de mediano plazo del Programa se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; la cual se establece en los Objetivos, Metas e Indicadores de su Eje Rector 2 *Formación Docente*.
- 13) El Programa Docencia en Educación en Bachillerato (PDEB), sistematiza y captura la información de sus beneficiarios con base en los lineamientos del Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior (SEP) y el Sistema de Gestión de la Calidad del COBACH. Los beneficiarios del Programa son los docentes de los planteles educativos, por tal motivo el padrón de beneficiarios no se encuentra publicado, ya que existe información que compromete la integridad de los beneficiarios conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.
- 14) En general, la MIR se apega a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, sus Metas son factibles de realizarse y existe una Lógica Vertical en ella.
- 15) En las MIR inicial, de Seguimiento Mensual y de Cierre del Ejercicio 2019, no se incluyen Supuestos a nivel Actividad y de Componente. Por otro lado, el Supuesto establecido en el Fin y en el Propósito (*Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral*) no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa.
- 16) Los Medios de Verificación de las Actividades, no permiten la comprobación, ya que la liga no cuenta con información desagregada. Además, los Medios de Verificación de los Indicadores de Componente, Propósito y Fin, no permiten reproducir los cálculos.
- 17) La información financiera sobre los presupuestos modificados y ejercicio del gasto, concuerdan con la información financiera mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual.
- 18) Existen diferencias de los reportes de Cuanta Publica y el Programa Operativo Anual con el Reporte de Seguimiento a la MIR y el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Anual, en relación con el presupuesto autorizado, siendo reportados \$519,317,363.00 y \$567,283,516.00, respectivamente.
- 19) Los resultados principales del Programa se presentan mediante los reportes de la MIR y Programa Operativo Anual; sin embargo, no muestran un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa dispuso de un financiamiento de concurrencia de recursos federales (66.51%), estatales (27.30%) e ingresos propios (6.19%), que ascendió en total a de \$504,874,616.00, en 2019 y fue ejercido al 100%.
- el Programa atiende la deficiencia en técnicas de enseñanza, en el Nuevo Modelo Educativo y en la Normatividad de los Docentes. Este Problema se formula como un hecho negativo, se encuentra identificado formalmente en un documento, se especifica su área de enfoque y Población Potencial y cuenta con un análisis descriptivo documentado.



- El Programa cuenta con una justificación teórica documentada en términos del Eje 2 Formación Docente del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH donde se sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la Población Objetivo y esta justificación es consistente con el análisis del Problema.
- El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, Programa Sectorial de Educación 2017-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU.
- El COBACH, evidenció documentalmente la definición y cuantificación de sus poblaciones.
- Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa especifican criterios de elegibilidad, están estandarizados, están establecido en la normatividad aplicable y están difundidos públicamente.
- Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la Población Objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la Población Objetivo y están apegados a normativa.
- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentado para atender a su Población Objetivo que incluye la definición de la Población Objetivo y especifica Metas de cobertura anual en los Indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa.
- El horizonte de planeación de mediano plazo del Programa se puede vislumbrar en la Estrategia de atención a la Población que se encuentra dentro del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 del COBACH; el cual establece Objetivos, Metas e Indicadores de su Eje Rector 2 *Formación Docente*.
- En general, la MIR se apega a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, sus Metas son factibles de realizarse y existe una Lógica Vertical en ella.
- La información financiera sobre los presupuestos modificados y ejercicio del gasto, concuerdan con la información financiera mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual.

2.2.2 Oportunidades

- Actualización periódica de la MIR a través del sistema de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado.
- Perfeccionar la complementariedad del Programa con los otros programas del COBACH a través de un seguimiento institucional de la alineación con su Plan Institucional de Desarrollo más allá del Diseño.

2.2.3 Debilidades:

- El COBACH no muestra evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención del Programa, donde se muestre que estos medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender.
- El COBACH no mostró evidencia de la metodología utilizada para la cuantificación de sus poblaciones; además dichas poblaciones no se encuentran bien definidas ni focalizadas, ya que no corresponden a las características establecidas por tipo de Población en la metodología y su cuantificación es incorrecta conforme a los Términos de Referencia 2020 para la Evaluación de Diseño.
- El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó en su clasificación como Prestación de Servicios Públicos en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente.



- En las MIR no se incluyen Supuestos a nivel Actividad y de Componente. Por otro lado, el Supuesto establecido en el Fin y en el Propósito (Docentes altamente capacitados para lograr una Educación Integral) no cumple con la condición de ser una externalidad al Programa.
- Los Medios de Verificación de las Actividades, no permiten la verificación, ya que la liga no cuenta con información desagregada. Además, los Medios de Verificación de los Indicadores de Componente, Propósito y Fin, no permiten reproducir los cálculos.
- No se encuentran publicados los documentos normativos específicos del Programa Docencia en Educación en Bachillerato 2019.
- Los principales resultados del Programa que se encuentran publicados, no están en un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:

- Dependencia mayoritaria del financiamiento federal.
- Cambios en la política educativa nacional que impliquen disminución en el apoyo a la formación, actualización y promoción docente.
- Disminución del presupuesto por austeridad o contingencias ambientales o sanitarias.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en el análisis de los hallazgos y resultados de cada tema evaluado, se tiene un valor global de **7.47**. Las principales fortalezas se identificaron en la atención a sus poblaciones, mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios, el apego general de su MIR a la MML y su vinculación con el POA; las principales debilidades ocurrieron en la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa y en la carencia de Reglas de Operación específicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Generar la evidencia del análisis de los medios y fines del tipo de intervención que utiliza el Programa, mostrando que los medios son congruentes con otras alternativas para la solución del Problema que se busca atender y de esta manera la estrategia de intervención del Programa aparezca plenamente justificada.
- Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal.
- Realizar la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, con base en la metodología establecida para ello por el CONEVAL y evidenciar el procedimiento y fuentes de información utilizadas.
- Publicar el padrón de beneficiarios (cursos y talleres), protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos.
- Mejorar la sintaxis de las Actividades de la MIR en: Resumen Narrativo, nombre del Indicador y Supuestos, con el fin de cumplir con la metodología de marco lógico y por ende mejorar el diseño del Programa.
- Modificar las Fichas Técnicas de los Indicadores en las unidades de medida de las variables, así como la duplicidad de Indicadores.



- Actualizar los Medios de Verificación, debido a que no se encuentra el cierre del ejercicio fiscal 2019, lo cual permitirá reproducir el cálculo de los Indicadores. Adicionalmente es necesario, incluir información a nivel de Indicadores de Actividades.
- Publicar los principales resultados del Programa con un lenguaje sencillo y claro para la ciudadanía, en algún apartado de la página del COBACH; es decir, más allá de formatos de planeación y seguimiento que obliga la normativa y que requieren especialización para su comprensión y análisis.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Eduardo Santellano Estrada

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial SC

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela
 M.I. Omar René Giner Chávez
 Lic. Edith Julieta Hernández González
 Lic. Gemma Valencia Gaspar
 Lic. Evelyn Reyes Sarellano
 C. Magaly López Hernández

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com,
esantelanoe@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614) 1696703, Oficina:(614) 4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Docencia en Educación en Bachillerato

5.2 Siglas: PDEB

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección Académica



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):									
Nombre: Dr. Hugo Arias Flores Director Académico hugo.arias@cobachih.edu.mx Tel 614 238 3000 ext. 1041				Unidad Administrativa: Dirección Académica					
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección Administrativa									
6.3 Costo total de la evaluación:									
\$105,000. más IVA									
6.4 Fuente de financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://cobachih.edu.mx/Colegio/PRESUPUESTO-BASADO-EN-RESULTADOS/2020									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince20.html									